



ACTA N° 16/2022 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 15 DEL 8 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 16/2022 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día viernes veintidós de julio del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,
Univ. Alfonso Gerardo Calonga Gómez,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 491-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 15 DEL 8 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 15 DEL 8 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

491-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 15 DEL 8 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 492-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES INVESTIGADORES CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA COMPLETAR EL PERIODO 2020-2025".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Resolución N° 673/2022 de fecha 2 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR DOS CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA COMPLETAR EL PERIODO 2020-2025"; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución N° 673/2022 de fecha 2 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR DOS CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA COMPLETAR EL PERIODO 2020-2025"

La Resolución N° 795/2022, de fecha 20 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA OCUPAR DOS CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA COMPLETAR EL PERIODO 2020-2025".

Acta N° 01/2022 de Comisión Científica conformada por Resolución N° 795/2022, de fecha 20 de junio de 2022, por el cual remiten las evaluaciones de los postulantes.

Las carpetas de los 2 (dos) mejores puntuados por cada Área, de conformidad al Art. 8 de la Res. N° 0423-00-2017 "Por la cual se homologa el Instrumento de ingreso y evaluación de desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) y el Reglamento de ingreso y evaluación de desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción".

La Nota FCA N° 303/2022, en la que se solicita Movimiento de Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción PARA OCUPAR DOS CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA COMPLETAR EL PERIODO 2020-2025;

La Nota DGGDTH N° 936/2022, en referencia a la nota Nota FCA N° 303/2022 que devuelve el expediente haciendo referencia al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°: Atribuciones del Consejo Directivo, Inc. f: "Nombrar o contratar profesores o docentes de **categorías especiales** y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto" y el Artículo 120, Sección Tercera del Docente de Categoría Especial "a) Docente Investigador con Dedicación Completa";

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

492-01-2022 **NOMBRAR DOCENTES INVESTIGADORES CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM)** para la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, para completar el **PERIODO 2020-2025**, conforme al siguiente detalle:

| C.I. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ÁREA | ANTIGÜEDAD |
|-----------|--------------------------------|-----------|------------|
| 985.560 | CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMÓN ROJAS | Suelos | 01/07/2022 |
| 2.105.699 | STELLA MARY AMARILLA RODRIGUEZ | Ambiental | 01/07/2022 |



492-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad
CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 16 (A.S. N° 16- 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 493-00-2022

"POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS ENCARGADAS DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES A LA CATEGORÍA DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La necesidad de conformar Comisiones Dictaminadoras para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder al cargo de Profesor Adjunto y Titular de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa-Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento para Concurso de Cátedras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Art. 17);

La Resolución N° 0507-00-2019, Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", en su Art. 47°.- El docente ya escalafonado que se postule para la promoción o la confirmación en su categoría, se registrará por el Estatuto vigente al momento de iniciar su escalafonamiento; y Art. 48°.- La vigencia del artículo anterior será de 5 (cinco) años a partir de la promulgación del presente Reglamento.

La Resolución de Consejo Directivo N° 365-00-2022, "LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES"

El informe presentado por la Secretaría de la Facultad por el cual remite la **nómina de Profesores Escalafonados que se han presentado al Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes** para los cargos de Profesores de las categorías Adjunto y Titular de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los Miembros de conformar dos comisiones para el análisis y posterior dictámen de los expedientes presentados por los postulantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

493-01-2022

INTEGRAR Comisiones Dictaminadoras encargadas de analizar y dictaminar los expedientes presentados por los postulantes a la Categoría de Profesor Adjunto y Titular de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa-Misiones, conforme al siguiente detalle:





ACTA N° 16 (A.S. N° 16- 22/07/2022)

RESOLUCIÓN N° 493-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS ENCARGADAS DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES A LA CATEGORÍA DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES".

CATEGORÍA ADJUNTO

1. Mario Milciades Romero Gavilán (Representante de Dir. Académica)
2. Cristian Andrés Britos Benítez
3. Héctor Arsenio Corvalán Pozzo
4. Lourdes Patricia Elías Dacosta
5. Jorge Daniel González Villalba
6. Diego Avilio Ocampos Olmedo
7. Jimmy Walter Rasche Álvarez
8. Laura Concepción Soilán Duarte

1. Mario Milciades Romero Gavilán (Representante de Dir. Académica)
2. Pedro Aníbal Vera Ojeda
3. Juan José Bonnín Acosta
4. Oscar Manuel de Jesús Vera Cabral
5. Mónica Josefina Gavilan Jiménez
6. Estela Mari Cabello Cardozo
7. Lourdes María González Soria
8. Fanni Petrona Ruiz Samudio

CATEGORÍA TITULAR

1. Mario Milciades Romero Gavilán (Representante de Dir. Académica)
2. Ángel Ramón Bello Rojas
3. Carlos Andrés Leguizamón Rojas
4. Gustavo Adolfo Rolón Paredes
5. Ramón Martínez Ojeda
6. María José Aparicio Meza
7. Blas Gregorio Alviso Lesme

1. Mario Milciades Romero Gavilán (Representante de Dir. Académica)
2. Cipriano Ramón Enciso Garay
3. Amado Insfrán Ortiz
4. José Quinto Paredes Fernández
5. Daniel Antonio Cardozo González
6. Claudia Carolina Cabral Antúnez

493-02-2022

REMITIR expedientes para su análisis y dictamen correspondiente.

493-03-2022

COMUNICAR, copiar, archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 494-00-2022

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022, “ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE USO AGRÍCOLA PARA LA FILIAL BOQUERÓN, CÓD. N° 16 - ID 407.810” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 1211/2022, con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 03/2022, “ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE USO AGRÍCOLA PARA LA FILIAL BOQUERÓN, CÓD. N° 16 - ID 407.810”, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 494-01-2022 **LLAMAR a LCO N° 03/2022, “ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE USO AGRÍCOLA PARA LA FILIAL BOQUERÓN, CÓD. N° 16 - ID 407.810” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.**
- 494-02-2022 **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del LCO N° 03/2022, “ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE USO AGRÍCOLA PARA LA FILIAL BOQUERÓN, CÓD. N° 16 - ID 407.810” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 494-03-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 495-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 - 2025”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota con Expediente N° 4112/2022, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la que eleva a consideración y solicita la aprobación por Resolución de la PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicios Fiscales 2023 - 2025, y

CONSIDERANDO

La Ley N°4.995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, Inc. q;

La Ley N° 1.535/1999 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones vigentes;

El Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 7007/2022, “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los Procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2023-2025”, cuyos lineamientos establecen que la programación del Presupuesto deberá estar enmarcada en las políticas y prioridades del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, aprobado por Decreto N° 2794/2014;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

495-01-2022 **APROBAR** la PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicios Fiscales 2023 - 2025, anexo a la presente Resolución.

495-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)

RESOLUCIÓN N° 496-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

Las Notas de las Filiales de Pedro Juan Caballero, Exp. N° 3923; San Pedro de Ycuamandyyú, 3944; Caazapá, 4113; Santa Rosa Misiones, 4121; Sección Chaco Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, 3872 y Sección Chaco Carrera Ingeniería Agronómica 3868 de 2022, por la que elevan las propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las carreras ofrecidas en las referidas filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las propuestas de horarios de clases anexadas en expedientes de las Filiales de Pedro Juan Caballero, Exp. N° 3923; San Pedro de Ycuamandyyú, 3944; Caazapá, 4113; Santa Rosa Misiones, 4121; Sección Chaco Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, 3872 y Sección Chaco Carrera Ingeniería Agronómica 3868 de 2022, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

496-01-2022 **APROBAR** los horarios de clases para asignaturas de carreras ofrecidas en las Filiales de Pedro Juan Caballero; San Pedro de Ycuamandyyú; Caazapá; Santa Rosa Misiones y Sección Chaco de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondiente al **Segundo Periodo Académico de 2022**, conforme a detalles de adjuntos en expedientes N° 3923, 3944, 4113, 4121, 3872 y 3868 de 2022.

496-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16- 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 497-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER EN CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS A PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA TEMPLO EVANGELICO MISIONERO PARAGUAY-AITEM_PY", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3570/2022 por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER EN CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS A PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA TEMPLO EVANGELICO MISIONERO PARAGUAY-AITEM_PY" presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. f;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER EN CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS A PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA TEMPLO EVANGELICO MISIONERO PARAGUAY-AITEM_PY" presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

497-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "TALLER EN CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS A PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA TEMPLO EVANGELICO MISIONERO PARAGUAY-AITEM_PY" presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria

497-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16- 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 498-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ORNAMENTACIÓN DEL ENTORNO EDILICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS", PRESENTADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3706/2022 por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ORNAMENTACIÓN DEL ENTORNO EDILICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS" presentado por el Centro de Estudiantes de la Facultad Ciencias Agrarias, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. f;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ORNAMENTACIÓN DEL ENTORNO EDILICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS" presentado por el Centro de Estudiantes de la Facultad Ciencias Agrarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 498-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "ORNAMENTACIÓN DEL ENTORNO EDILICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS" presentado por el Centro de Estudiantes de la Facultad Ciencias Agrarias,
- 498-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16- 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 499-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PRODUCCIÓN DE MUDAS DE PLANTAS FRUTALES PARA DAR RESPUESTA A PROBLEMAS SOCIALES DEL SECTOR FRUTÍCOLA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3778/2022 por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PRODUCCIÓN DE MUDAS DE PLANTAS FRUTALES PARA DAR RESPUESTA A PROBLEMAS SOCIALES DEL SECTOR FRUTÍCOLA" presentado por la carrera Ingeniería Agronómica, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. f;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PRODUCCIÓN DE MUDAS DE PLANTAS FRUTALES PARA DAR RESPUESTA A PROBLEMAS SOCIALES DEL SECTOR FRUTÍCOLA" presentado por la carrera Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 499-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "PRODUCCIÓN DE MUDAS DE PLANTAS FRUTALES PARA DAR RESPUESTA A PROBLEMAS SOCIALES DEL SECTOR FRUTÍCOLA" presentado por la carrera Ingeniería Agronómica.
- 499-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 500-00-2022

“POR LA CUAL SE CONFORMAN COORDINACIONES POR ÁREA PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2022”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4083/2022, por la cual se solicita la conformación de coordinaciones por área, entre profesores de diferentes secciones del referido curso, a fin de acompañar el desarrollo del contenido programático en acuerdo con los demás profesores, proponer los contenidos programáticos que abarcarán los exámenes parciales, verificar los instrumentos de evaluación, apoyar durante el desarrollo de los exámenes y participar en las verificaciones y revisiones solicitadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 357-00-2022, que implementa el Curso Probatorio de Ingreso ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico del 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

500-01-2022 **CONFORMAR** las Coordinaciones por Área para el Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico del año 2022.

500-02-2022 **INTEGRAR** las Coordinaciones por Área de la siguiente manera:

| C.I. N° | Profesores | Área |
|-----------|-------------------------------------|-----------------|
| 1.556.754 | Lic. Gladys Griselda Giménez Meza | Química General |
| 768.888 | Lic. Clara Elena Centurión Carreras | Comunicación |
| 2.837.571 | Lic. María Elena Hume Ortiz | Física General |
| 4.996.087 | Lic. Fátima Natalia Ortiz | Biología |
| 4.758.985 | Lic. María Belén Valdez Pérez | Matemática |

21-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A. S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 501-00-2022

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota con Expediente N° 4084/2022, presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que eleva la propuesta de nombramiento de profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico de 2022, para las Carreras de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 357-00-2022, que implementa el Curso Probatorio de Ingreso ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

501-01-2022 **NOMBRAR profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico Año 2022, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria, de la Casa Matriz, con vigencia desde el 01 de agosto al 31 de enero de 2023, conforme se detalla a continuación:**

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: QUÍMICA GENERAL | TURNO | SECCIÓN |
|------------------------|---------------------------------------|--------|---------|
| 660.400 | Lic. Wilma Domínguez de Alcaraz | Mañana | Primera |
| 2.321.902 | Lic. Gloria Carolina Villalba Barrios | Mañana | Segunda |
| 1.556.754 | Lic. Gladys Griselda Giménez Meza | Noche | Primera |

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: COMUNICACIÓN | TURNO | SECCIÓN |
|------------------------|--------------------------------------|--------|---------|
| 768.888 | Lic. Clara Elena Centurión Carrera | Mañana | Primera |
| 374.673 | Lic. Aleida Ruiz Díaz de Machado | Mañana | Segunda |
| 659.568 | Lic. Rosa Asunción Caballero Álvarez | Noche | Primera |



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: FÍSICA GENERAL | TURNO | SECCIÓN |
|------------------------|--------------------------------------|--------|---------|
| 3.385.477 | Lic. Nilda Carolina Recalde Acosta | Mañana | Primera |
| 3.301.202 | Lic. Juan Silvestre Fernando Ramírez | Mañana | Segunda |
| 2.837.571 | Lic. María Elena Hume Ortiz | Noche | Primera |

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: BIOLOGÍA | Turno | Sección |
|------------------------|--|--------|---------|
| 2.859.830 | Lic. Griselda Inés Zarate Betzel | Mañana | Primera |
| 4.996.087 | Lic. Fátima Natalia Ortiz | Mañana | Segunda |
| 4.181.586 | Ing. For. Angela Ramona Mancuello Sandoval | Noche | Primera |

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: MATEMÁTICA | TURNO | SECCIÓN |
|------------------------|----------------------------------|--------|---------|
| 3.226.375 | Lic. Irma María Benegas Martínez | Mañana | Primera |
| 3.987.123 | Lic. Juana Mabel Ocampos Monges | Mañana | Segunda |
| 4.758.985 | Lic. María Belén Valdez Pérez | Noche | Primera |

| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN | TURNO | SECCIÓN |
|------------------------|--|-------|---------|
| 1.507.671 | Lic. Vicente Ramón Bracho Fleitas | Noche | CLAA |
| CÉDULA DE IDENTIDAD N° | Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | TURNO | SECCIÓN |
| 1.950.780 | Ing. Agr. Pedro Domingo Cañete Aguirre | Noche | CLAA |

501-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 502-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA CONT.PUB. SILVIA ALFONSO PATIÑO A LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3927/2022, de la Cont.Pub. SILVIA ALFONSO PATIÑO, C.I. N° 2.371.752, por la que eleva la solicitud de admisión directa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 9387-00-2002 del 18 de diciembre de 2002, Acta N° 960, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos;

La Resolución de Decano N° 597/2012, por la que se reglamenta el periodo de establecimiento de plazas, presentación de solicitudes y documentaciones requeridas para la Admisión Directa de egresados de carreras de grado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable para la concesión de la Admisión Directa de la Cont.Pub. SILVIA ALFONSO PATIÑO a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en virtud de ser egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), haber presentado las documentaciones pertinentes y cumplir con las reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 502-01-2022 **CONCEDER** la Admisión Directa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a la Cont. Pub. SILVIA ALFONSO PATIÑO, en mérito de ser egresada de la UNA.
- 502-02-2022 **AUTORIZAR** la inscripción de la Cont.Pub. SILVIA ALFONSO PATIÑO, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, del 25 al 28 de julio de 2022.
- 502-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 503-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA ING.AMB. FLORENCIA ENCISO SOLÍS A LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4041/2022, de la Ing.Amb. FLORENCIA ENCISO SOLÍS, C.I. N° 4.353.553, por la que eleva la solicitud de admisión directa a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 9387-00-2002 del 18 de diciembre de 2002, Acta N° 960, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos;

La Resolución de Decano N° 597/2012, por la que se reglamenta el periodo de establecimiento de plazas, presentación de solicitudes y documentaciones requeridas para la Admisión Directa de egresados de carreras de grado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable para la concesión de la Admisión Directa de la Ing.Amb. FLORENCIA ENCISO SOLÍS a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), haber presentado las documentaciones pertinentes y cumplir con las reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 503-01-2022 **CONCEDER** la Admisión Directa a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a la Ing.Amb. FLORENCIA ENCISO SOLÍS, en mérito de ser egresada de la UNA.
- 503-02-2022 **AUTORIZAR** la inscripción de la Ing.Amb. FLORENCIA ENCISO SOLÍS, como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, del 25 al 28 de julio de 2022.
- 503-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 504-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTO HECHO DE FALSIFICACIÓN DE FIRMA POR JOHANA LUJÁN CÁCERES RODAS, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

El Memorando A.J. N° 37/2022 de la Asesoría Jurídica, con Exp. N° 3830/2022, en referencia Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental por la que eleva el informe de supuesto uso no autorizado de firma digital de docente y solicita autorización para investigación preliminar contra JOHANA LUJÁN CÁCERES RODAS estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Acta 13/2019, aprobado por Res. CSU N° 149-00-2021, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Nota NCIAM 196/22 presentada por el Ing.Amb. Osvaldo Frutos González, Director de la carrera de Ingeniería Ambiental, quien a su vez remitió la nota presentada por la Prof. Ing. For. LOURDES GONZALEZ, Docente y Orientadora de tesis, por la cual presenta DENUNCIA FORMAL sobre un supuesto hecho de FALSIFICACIÓN DE FIRMA contra JOHANA LUJÁN CÁCERES RODAS estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, quien supuestamente insertó la firma de la denunciante en la nota de solicitud de conformación del comité asesor para defensa de anteproyecto de TFG;

Que según reglamentación vigente el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, debe autorizar el inicio de una Investigación Preliminar a la estudiante JOHANA LUJÁN CÁCERES RODAS en base a lo establecido en los artículos 65, 66 y 67, Resolución N° 0149-00-2021, el cual dispone que, para determinar la procedencia o no de un sumario administrativo, es preciso un informe previo de la Asesoría Jurídica, a fin de identificar a los supuestos autores y partícipes de las supuestas faltas e infracciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 504-01-2022 **AUTORIZAR** a la **Asesoría Jurídica** iniciar la **Investigación Preliminar** del supuesto hecho de falsificación de firma por **JOHANA LUJÁN CÁCERES RODAS**, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a fin de determinar procedencia de sumario administrativo conforme al exordio de la presente Resolución con la emisión del Informe correspondiente.
- 504-02-2022 **DESIGNAR** a la **Abg. Clara Victoria Orrego**, Asesora Jurídica como encargada de la realización de la investigación e informe.
- 504-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 505-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTO HECHO DE FRAUDE COMETIDO POR SOFÍA MAGALÍ MARTÍNEZ PRIETO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

El Memorando A.J. N° 33/2022 de la Asesoría Jurídica, con Exp. N° 3297/2022, en referencia a la Nota de la Dirección de la Filial Caazapá por la que eleva el informe y acta de hecho de fraude en examen final, y se solicita autorización para investigación preliminar y designación de Asesora para el efecto, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Acta 13/2019, aprobado por Res. CSU N° 149-00-2021, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Nota presentada por el Prof. Ing. Agr. DANIEL ANTONIO CARDOZO, Director de la Filial Caazapá, por la cual presenta DENUNCIA FORMAL sobre un supuesto hecho de FRAUDE contra la Estudiante SOFÍA MAGALÍ MARTÍNEZ PRIETO con C.I.N° 7.298.49, estudiante del Segundo Semestre de la Asignatura BOTÁNICA II – Carrera Ingeniería Agronómica y a tal efecto acompañó copia de ACTA DE FRAUDE refrendada por la Prof.Ing.Agr. Blanca Beatriz Alonso Giménez y el Prof.Ing.Agr. Guido Ramón Chaparro Guillén;

Que según reglamentación vigente el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, debe autorizar el inicio de una Investigación Preliminar a la estudiante SOFÍA MAGALÍ MARTÍNEZ PRIETO en base a lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 del Acta N° 13/2019, Resolución N° 0149-00-2021; el cual dispone que, para determinar la procedencia o no de un sumario administrativo, es preciso un informe previo de la Asesoría Jurídica, a fin de identificar a los supuestos autores y partícipes de las supuestas faltas e infracciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 505-01-2022 **AUTORIZAR** a la **Asesoría Jurídica** el inicio de la **Investigación Preliminar** a **SOFÍA MAGALÍ MARTÍNEZ PRIETO**, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a fin de determinar procedencia de sumario administrativo conforme al exordio de la presente Resolución con la emisión del Informe correspondiente.
- 505-02-2022 **DESIGNAR** a la **Abg. Clara Victoria Orrego**, Asesora Jurídica como encargada de la realización de la investigación e informe.
- 505-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 506-00-2022

“POR LA CUAL SE NOMBRA COORDINADORA DE PASANTÍA DEL ÁREA PROTECCIÓN VEGETAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 3844/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en la que eleva a consideración la propuesta para nombramiento de Coordinadora de Pasantía, Segundo Periodo Académico Año 2022 en reemplazo del Ing.Agr. Edgar Francisco Gaona Mena quien pasa a desempeñar funciones de encargado de Laboratorio de Entomología; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 161-00-2022, POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

506-01-2022 **NOMBRAR** Coordinadora de Pasantía del Área Protección Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz Segundo Periodo Académico Año 2022, según el siguiente detalle:

CASA MATRIZ

| CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA | | |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------|
| C.I. N° | DOCENTE | ORIENTACIÓN |
| 3.789.273 | MARÍA FÁTIMA RÍOS VALIENTE | Protección Vegetal |

506-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 507-00-2022

“POR LA CUAL SE AJUSTA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental con Exp. N° 4089/2022, por la que eleva la solicitud de ajuste de horario de clases (Teórica y Práctica) de la asignatura Topografía y Cartografía de la referida carrera de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 486-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022, conforme a expedientes anexos a la Resolución;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por no afectar a demás horarios de asignaturas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

507-01-2022 **AJUSTAR** los horarios de las clases de Teoría y Práctica de la asignatura **Topografía y Cartografía del Tercer Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz,** correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Teoría: 15:10 a 17:10 horas
Práctica: 17:20 a 19:20 horas

507-02-2022 **COMUNICAR,** copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 508-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3957/2022, en la que eleva el proyecto académico del XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, para su implementación en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto Académico del XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con Resolución de habilitación del CONES N° 644/2018 y el parecer favorable del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

508-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación de la **XII Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL**, en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

508-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordón Salinas
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Jorge Daniel González Villalba
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 509-00-2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 99-00-2022, QUE NOMBRA PROFESORES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3960/2022, en la que solicita la rectificación de la Resolución N° 99-00-2022 que nombra Profesores para el Segundo Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023 a fin de corrección de nombre de profesor, donde dice: Prof.Dr. Jimmy Walter Rasche Álvarez, debe decir: Prof.Dr. Jimmy Walter Rasche Álvarez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 99-00-2022, POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

509-01-2022 **RECTIFICAR** la Resolución N° 99-00-2022, que **NOMBRA Profesores** para el **Segundo Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

| Asignatura | C.I. N° | Profesor |
|-----------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Suelos y nutrición forestal | 2.320.385 | Prof.Dr. Jimmy Walter Rasche Álvarez |

Debe decir:

| Asignatura | C.I. N° | Profesor |
|-----------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Suelos y nutrición forestal | 2.320.385 | Prof.Dr. Jimmy Walter Rasche Álvarez |

509-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 510-00-2022

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME FINAL DEL VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4073/2022, por la que eleva para su consideración el Informe Final del VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, con aspectos académicos, evaluación de instructores, aspectos logísticos y metodológicos, así como comentarios adicionales de los participantes;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 27-00-2022, de fecha 11 de febrero de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, R E S U E L V E

510-01-2022 **TOMAR** nota del Informe Final del **VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

510-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A. S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 511-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección Académica con Exp. N° 3971/2022, por la cual eleva la propuesta de Contenidos Programáticos de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

511-01-2022 **APROBAR** el Contenido Programático de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, detalladas a continuación:

| ASIGNATURA | SEMESTRE |
|---|----------|
| Obligatoria – Básica de Carrera | |
| INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS | 7° |
| Obligatoria – Integradora del Conocimiento | |
| SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I | 7° |
| Profesional - Formación Específica | |
| AGRONEGOCIOS | 7° |
| COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL | 7° |
| DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 7° |
| GESTIÓN DE CALIDAD | 7° |
| Profesional - Formación General | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 7° |
| Optativa | |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 7° |
| GESTIÓN DE RIESGOS | 7° |

511-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A. S. N° 16 - 22/07/2022)

RESOLUCIÓN N° 511-00-2022

Anexos

"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)".

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 AJUSTADO**

PROGRAMA DE ESTUDIOS

| | |
|------------------------------------|--|
| ASIGNATURA | : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS |
| Categoría | : Obligatoria – Básica de la Carrera |
| Código | : LIC; 4-2AJ; 7; 4707 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURANCIÓN EFECTIVA SEMESTRE | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| PRE - REQUISITO | : Marketing Agrario |

I. FUNDAMENTACIÓN

La investigación de mercados facilita el vínculo entre el consumidor y el oferente a través de la información generada, permite identificar y definir oportunidades y problemas referentes a la comercialización; proporciona elementos de perfeccionamiento y evaluación de marketing.

El conocimiento del mercado es la base para el planeamiento y gerenciamiento de los procesos productivos, por lo tanto, el manejo de las herramientas para la investigación del mercado contribuirá a una mayor competitividad profesional del egresado en Administración Agropecuaria.

Se pretende que, al finalizar el curso, el estudiante sea capaz de utilizar diferentes técnicas de investigación de mercado, y así desempeñar su labor profesional con enfoque cualitativo y cuantitativo.

II. OBJETIVOS

General:

- Analizar los fundamentos y las técnicas de investigación de mercado que posibiliten la obtención de información necesaria para una gestión de comercialización más efectiva.





Específicos:

- Revisar los elementos básicos para la investigación de mercados;
- Conceptualizar los tipos de investigación de mercado;
- Conocer herramientas para el levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos;
- Diseñar las técnicas de investigación de mercado; y
- Aplicar análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

III. CONTENIDO

UNIDAD 1: Investigación de mercados:

Introducción a la investigación de mercados. Definición de la investigación de Mercados. Objetivos; Alcances; Naturaleza; Problema. Importancia de la investigación de mercados.

UNIDAD 2: Relaciones de la investigación de mercados:

Investigación de mercados versus y la dirección comercial. Investigación de mercados y sistemas de información de marketing. Diseño de investigación comercial: Estudios Exploratorios; Estudios Descriptivos; Estudios Causales.

UNIDAD 3: Proceso de la investigación mercadológica: Finalidad y objetivos específicos de la investigación. Diseño de la investigación. Recogida de datos. Preparación y análisis de los datos. Redacción de informe y presentación.

Fuentes de información: Fuentes Primarias, Fuentes secundarias.

UNIDAD 4: La investigación cualitativa y sus técnicas: Definición y tipos de investigación cualitativa. Entrevista en profundidad. Dinámica de Grupos. Técnicas proyectivas. Técnicas de creatividad. Observación Comercial.

UNIDAD 5: La investigación cuantitativa y sus técnicas: la investigación cuantitativa introducción. Encuesta ad-hoc. Encuestas periódicas. El panel. Otros tipos de técnicas cuantitativas.

UNIDAD 6: El cuestionario: Consideraciones básicas y objetivos que persigue. Tipos de cuestionarios. Tipos de preguntas. Orden de preguntas. El pretest del cuestionario.

UNIDAD 7: Escalas y técnicas de medida:

Escalas básicas: Escala Nominal, Escala Ordinal, Escala de intervalo, Escala de Ratios. Escalas comparativas: Escalas Pareadas, Escala de Clasificación, Escala de Gutman. Escalas no comparativas.

UNIDAD 8: El Muestreo:

Introducción y Conceptos Claves. Necesidad y conveniencia del muestreo. El proceso de muestreo. Muestreo probabilístico. Muestreo no probabilístico. Cálculo del tamaño de la muestra.

UNIDAD 9: Tratamiento simple de los datos:

Tratamiento descriptivo de los datos: Tratamiento de tendencia central. Medidas de dispersión. Medidas de forma de distribución. Tratamiento simple con dos variables: Test de Chi-cuadrado. Contrastes de hipótesis. Análisis de Regresión Simple.

UNIDAD 10: Aplicación del análisis CLUSTER y del análisis discriminante a la investigación Comercial: El análisis de Clúster. Proceso del Análisis. Métodos de Agregación. Introducción al análisis discriminante. El proceso del análisis discriminante.





IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará mediante clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de diapositivas, transparencia, PowerPoint; complementado con las prácticas de computación y clases prácticas desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, debates.

V. EVALUACIÓN

La evaluación se aplicará según los criterios de reglamentación que se ajustan al vigente en la Facultad de Ciencias Agrarias.

VI. BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA BÁSICA:

MALHOTRA, Naresh K. Investigación de Mercados. Quinta edición PEARSON EDUCACIÓN, México, 2008 ISBN: 978-970-26-1185-1 Área: Administración y economía. 920 p.

MIQUEL, S.; BIGNÉ, E.; LÉVY, J.; CUENCA, A; MIQUEL, M. (1997): Investigación de mercados. McGraw-Hill, España.

LITERATURA COMPLEMENTARIA:

AAKER, D. A. Y DAY, G. S. (1989): Investigación de mercados. McGraw-Hill, México.

COCHRAN; G. W. (1986): Técnicas de muestreo. CECOSA. México.

DILLON; W. Y OTROS (1996): La investigación de mercados en un entorno de marketing. Irwin, Madrid.

PEDRET, R., SAGNIER, L. Y CAMP, F. (2000): Herramientas para segmentar mercados y posicionar productos: análisis de la información cuantitativa en investigación comercial. Deusto, Bilbao.

PIMENTEL, G. F. A. (1984): Estadística Moderna na Pesquisa Agropecuária. POTAFOS. Piracicaba.

SPIEGEL, M. R. (1991): Estadística. 2da. ed. McGraw-Hill, España.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|------------------------------|--|
| ASIGNATURA | : SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I |
| Categoría | : Obligatoria – Integradora del Conocimiento |
| Códigos | : LIC, 4 – 2AJ, 7, 4701 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 2 Horas |
| Teoría | : 1 Hora |
| Práctica | : 1 Hora |
| CRÉDITOS | : 2 |
| DURACIÓN EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : 7° |
| PRE - REQUISITO | : Metodología de la Investigación |

I. FUNDAMENTACIÓN

Esta materia está orientada a brindar a los estudiantes la oportunidad de plantear, planificar y presentar un anteproyecto como base del Proyecto de Grado.

El Anteproyecto será un trabajo individual cuyo objetivo principal es el de evaluar el grado de capacitación recibido por el futuro egresado de esta casa de estudios en la aplicación de las ciencias y el método científico de investigación, fundamentalmente en problemas relevantes a nivel nacional.

Estará centrada básicamente en una profundización de las herramientas metodológicas que posibiliten la presentación consistente y sólida del Anteproyecto del Trabajo de Grado, acorde con el perfil profesional requerido por la Carrera específica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

II. OBJETIVOS

Se espera que los estudiantes estén en condiciones de:

1. Elaborar y presentar un Anteproyecto de Trabajo de Grado, atendiendo las normativas vigentes de la FCA.
2. Realizar una revisión bibliográfica consistente, orientada a la presentación del Anteproyecto.
3. Considerar el método científico de investigación en la elaboración del Anteproyecto.
4. Planificar adecuadamente la ejecución y el cronograma de actividades tentativos.

III. CONTENIDOS

UNIDAD 1: PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

Descripción de los principales programas de investigación desarrollados en las Carreras de la FCA/UNA. Principales líneas de investigación desarrolladas por la Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria orientados a las Líneas de Investigación de: Gestión Empresarial, Marketing y Agronegocios.



[Handwritten signature]





UNIDAD 2: SELECCIÓN DE UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Selección de un programa o línea de investigación donde se inserta el Trabajo de grado. Disponibilidad de investigadores para el asesoramiento de tesis. Análisis de Investigaciones realizadas. Resultados de las últimas investigaciones. Materiales, equipos e infraestructura. Fuentes de financiamiento para investigaciones de potenciales Trabajos de Grados.

UNIDAD 3: TEMA DE TRABAJO DE GRADO.

Identificación y selección del tema de Trabajo de grado. Base y criterio de selección del tema. Selección del orientador. Registro del Tema de Tesis (Formulario T-01).

UNIDAD 4: EL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO DE GRADO.

Diseño y elaboración del anteproyecto: Aspectos generales. Preparación del anteproyecto. Estructura y composición del cuerpo del anteproyecto de Trabajo de grado.

UNIDAD 5: TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO.

Características de un buen título. Factores limitativos para la redacción de un buen título. Redacción de un título para el anteproyecto.

UNIDAD 6: INTRODUCCIÓN.

Qué debe contener la introducción. El problema, justificación de la investigación. Objetivos generales y específicos. Hipótesis (según requerimiento). Cómo se redacta una buena introducción. Redacción de la introducción.

UNIDAD 7: REVISIÓN DE LITERATURA.

Fuentes de información. Elaboración de un índice para la revisión. Amplitud, Citación. Redacción de la revisión de literatura.

UNIDAD 8: MATERIALES Y MÉTODOS.

Método de investigación: Experimental/No experimental.
Tipo de estudio: Descriptivo, analítico/explicativo, contrastivo o aplicativo.
Localización de la investigación.
Población de unidades.
Variables de medición.
Diseño para la recolección de datos primarios.
Recursos materiales y equipos técnicos.
Descripción del proceso de recolección de datos primarios.
Métodos de control de calidad, Modelo de análisis e interpretación.

UNIDAD 9: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

Herramientas para la elaboración de cronogramas y cálculo de presupuestos de investigación.

UNIDAD 10: APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO DE GRADO.

Conformación del comité asesor de tesis. Registro del anteproyecto de trabajo de grado. Formulario (T-02). La presentación del anteproyecto. Orientaciones. La evaluación y aprobación, plazos. El proyecto de tesis. Diferencias con el anteproyecto de tesis.





IV. METODOLOGÍA

1. CLASE TEÓRICA: Clases expositivas, con materiales audiovisuales, Prezi, Power Point, videos que se desarrollaran en forma participativa, con preguntas y respuestas de interacción. Visitas de invitados especiales y visitas a la Biblioteca, Asignación de tareas prácticas relacionadas con la selección de temas, objetivos, metodología, antecedentes y revisión de literatura entre otros. Por medio del cual se puedan integrar los principios y herramientas teóricas que se irán empleando para la elaboración, redacción y justificación del Anteproyecto
2. CLASE PRÁCTICA: trabajos prácticos individuales y/o grupales. Análisis de casos e investigaciones bibliográficas. Seminario sobre las prácticas mencionadas anteriormente. Exposiciones, debates, paneles y otros a cargo de estudiantes. Presentación del Anteproyecto.

MEDIOS AUXILIARES

- Medios audiovisuales.
- Retroproyector
- Pizarra

V. EVALUACIÓN

La evaluación será realizada de acuerdo a la reglamentación vigente en la Facultad de Ciencias Agrarias y muy en especial teniendo en cuenta que la presentación escrita satisfactoria del Anteproyecto del Trabajo de Grado es fundamental para la aprobación de la materia y es equivalente al examen final.

VI. BIBLIOGRAFÍA

GARZA MERCADO, A. 1981. Manual de técnicas de investigación para estudiantes de Ciencias Sociales. 3 ed. México

GIDEON SJOBERG, R. N. 1986. Metodología de la investigación. México. /s.n./ 418p.

GOOD J., W. 1988. Métodos de investigación social. 15 reimp. México. 463p.

IICA (INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA), CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza). 1999. Redacción de referencias bibliográficas; Normas Técnicas del IICA y CATIE. 4ª ed. San José. CR. 34p.

MOLESTINA, C. J. 1988. Fundamentos de comunicación científica y redacción técnica: una recopilación. San José, C. R. Instituto Interamericano por la Agricultura. 57 p.

RUIZ, J. A. 1988. Metodología científica: guía para eficiencia nos estudios. 2 ed. Sao Paulo. Atlas. 183p.

TAMAYO Y TAMAYO, M. 1987. Metodología formal de investigación científica. 5 reimp. Colombia. 163p.

TAMAYO Y TAMAYO, M. 1987. El proceso de la investigación científica: fundamentos de investigación. 2ed. México. Limusa. 167p.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PY. Facultad de Ciencias Agrarias. 2009. Manual de Tesis. San Lorenzo, Py. 48 p.



Prodriguez



Am...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| ASIGNATURA | : AGRONEGOCIOS |
| Categoría | : Profesional - Formación Específica |
| Código | : LIC, 4-2AJ, 7, 4702 |
| CARGA HORARIA | |
| SEMANAL | : 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : Séptimo |

PRE - REQUISITO : Marketing Agrario

VII. FUNDAMENTACIÓN

La capacitación en gestión en agronegocios se fundamenta en que los entornos de las unidades de formación universitaria en especial en la sociedad paraguaya ha sufrido cambios trascendentales que implican elevar los niveles de competitividad nacional e internacional.

Dicha actualización incluye la adopción de visiones estratégicas integrales que sean capaces de resolver no solo problemas vinculados a la cadena productiva de bienes primarios e industrializados sino también a la exigencia de su comercialización en los mercados.

Al finalizar la asignatura se espera que los estudiantes puedan conocer conceptos básicos a los estudiantes de tal forma que los mismos puedan desempeñarse eficazmente en la caracterización, financiamiento y gerenciamiento de los distintos procesos que envuelven los agronegocios y las estructuras de los mercados para los productos agrícolas.

VIII. OBJETIVOS

- Conocer los conceptos básicos respecto a los agronegocios.
- Manejar las herramientas básicas para el gerenciamiento de agronegocios
- Aplicar los nuevos mecanismos de financiamiento de agronegocios
- Conocer las estrategias empresariales para competir en el ámbito nacional e internacional.
- Conocer políticas que impactan a los agronegocios.

IX. METODOLOGÍA

- El curso se desarrollará mediante clase teórica y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de dispositivas, transparencia, Power Point.
- Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, elaboración de trabajos, debates.





X. CONTENIDOS

UNIDAD I: Agronegocios

- Definición. Importancia de los Agronegocios en Paraguay. Características de los sectores proveedores de insumos y factores de producción, sector agropecuario y el sector de procesamiento y distribución

UNIDAD II: Cadenas Productivas

- Definición de cadenas productivas. Tipos de cadenas productivas. Características de las cadenas agroindustriales. Procesos que envuelven las cadenas productivas.

UNIDAD III: Mercados de Agronegocios

- El mercado interno. Estructura. Características. El mercado internacional. Características. Estructura. Segmentación de mercados. Integración de mercados. Mercados agrícolas regionales. Mercado de productos ambientales.

UNIDAD IV: Estrategias Empresariales en Agronegocios

- Integración vertical. Integración horizontal. Integración hacia delante. Integración hacia atrás. Tipos de empresas de acuerdo a su nivel de integración (empresa integrada agroindustrial, empresa integrada agrocomercial, cooperativas, industrias independencias, productores no integrados). Concentración de capital. Inversiones. Innovaciones organizacionales. Diversificación (estrategias exportadoras, integración horizontal, ampliación de escalas de operaciones).

UNIDAD V: Comercialización en Agronegocios

- Nuevas formas de comercialización. Las transacciones en los Agronegocios (mercados, contratos, verticalización)

UNIDAD VI: Mecanismos de financiamiento

- Cédula de Producto Real (CPR). Opciones de ventas del Gobierno. Mercados futuros. Mercados a término. Refinanciamiento. Contratos adelantados (Forward Contracting)

UNIDAD VII: Opciones financieras.

- Conceptos básicos sobre opciones financieras. Opciones de compra y venta de opciones financieras. Tipos de opciones: Call y Put. Herramientas de información sobre precios y comportamiento de los mismos.

UNIDAD VIII: Desarrollo de los Agronegocios en Paraguay

- Construyendo las ventajas competitivas. Requerimientos tecnológicos. Requerimientos humanos. Promoción de exportaciones.

UNIDAD IX: Estudio de casos

- Agronegocios lácteos. Agronegocios de granos. Agronegocios de carnes. Cadena productiva avícola. Sistema agroindustrial de la caña de azúcar. Sistema agroindustrial cítrica. Sistema agroindustrial de jugos de frutas.

XI. EVALUACIÓN

El estudiante será evaluado de la siguiente forma:

- Con dos pruebas parciales
- Las clases prácticas serán evaluadas con la presentación de informes por escrito de los resultados de las prácticas
- Un examen final sobre todo el contenido del programa de estudio desarrollado.
- Las ponderaciones quedarán establecidas de acuerdo a cada docente y al Reglamento de la Facultad.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



XII. BIBLIOGRAFÍA

Aguiar, D.R.D. ; Pinho, J.B. 1998. O agronegocio brasileiro: desafíos y perspectivas. /s.l./. Sober.

Austín, J. E. 1992. Análisis de proyectos agroindustriales. /s.l./ EDI

Ballester, E. 1991. Economía de la empresa agraria y alimentaria. /s.l./ Mundi Prensa.

Gutiérrez, A. A. 1998. Paraguay: sector agrícola y agroindustrial. /Asunción, Par./.
Secretaría Técnica de Planificación, Proyecto PLANDES

IICA. 1997. Agricultura en el MERCOSUR y Chile

IICA. 1997. PROCISUR. Mapeo tecnológico de cadenas agroalimentarias en el Cono Sur. S.n.



Bordaberry





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIOS

| | |
|------------------------------|--|
| ASIGNATURA | : COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL |
| Categoría | : Profesional – Formación Específica |
| Códigos | : LIC, 4-2AJ, 7, 4703 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 Horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CREDITOS | : 3 |
| DURACION EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : 7° semestre |
| PRE-REQUISITOS | : Marketing Agrario |

I- FUNDAMENTACIÓN

El comercio internacional ayuda a un país especializarse en la producción de los bienes que fabrica de forma más eficiente y con menores costos. El comercio también permite a un estado consumir más de lo que podría si produjese en condiciones de autarquía. Por lo tanto, el comercio internacional aumenta el mercado potencial de los bienes que produce una determinada economía, y caracteriza las relaciones entre países, permitiendo medir la fortaleza de sus respectivas economías.

Por ello que la gestión de la política juega un rol estratégico preponderante en esta área del comercio nacional e internacional, donde se ubica a la producción agrícola y o agroindustrial en una posición y visión económica ampliada enfatizando la responsabilidad de dinamizar el sector agroalimentario nacional

El desarrollo del curso tiene como fin desarrollar los conceptos modernos en relación con la actividad de la política y el comercio internacional cuyos resultados permitirán mejorar y corregir la actividad comercial en el contexto nacional e internacional, utilizando un modelo de gestión como instrumento estratégico.

II- OBJETIVOS

Se espera que al finalizar el curso los estudiantes estén capacitados para:

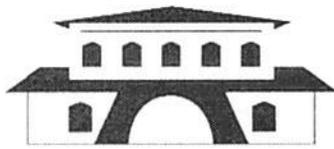
- Conocer las herramientas que les permita comprender y conceptualizar la función de marketing de productos agropecuarios y forestales con las características actuales del mercado de productos agropecuarios mundial, así como la dinámica que la caracteriza.
- Identificar los aspectos legales relacionados a la comercialización internacional de productos agropecuarios y forestales internacional de modo tal a poder realizar un análisis del mismo.
- Explicar el comportamiento del mercado de productos agropecuarios y forestales internacional utilizando conceptos económicos.
- Con una perspectiva de cadena comercial agropecuaria internacional poder analizar las principales funciones del proceso de comercialización y diseñar, elaborar e implementar planes de marketing de productos agropecuarios para el mercado internacional.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



III- CONTENIDOS

UNIDAD I:

Política Económica y Política Comercial. Política Agrícola. Comercio Agroalimentario. Balanza de pagos. Importancia del comercio agroalimentario dentro del comercio total. Flujos comerciales. Teorías del comercio internacional, reseña histórica. El debate general entre libre comercio y proteccionismo.

UNIDAD II:

El comercio exterior del Paraguay. Evolución. Estructura. Principales mercados de exportación y de importación. Acuerdos preferenciales. Instituciones y organismos nacionales encargados del comercio agrícola internacional. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Pro-Paraguay, Rediex. Planes, programas y proyectos de apoyo a las exportaciones agrícolas.

UNIDAD III: Aranceles y medidas restrictivas al comercio. Concepto y clasificación. Clasificaciones de Comercio y sus usos analíticos. Clasificaciones Internacionales: CUCI, CIIU, SA. La importancia del nivel de agregación. Bases de datos nacionales versus bases de datos internacionales: COMTRADE (Naciones Unidas), USITC (Estados Unidos), EUROSTAT (Unión Europea), SIGCI (División de Comercio Internacional e Integración).

UNIDAD IV:

El sistema multilateral de comercio (GATT-OMC y la agricultura). Orígenes de la OMC y su funcionamiento, acuerdos básicos y compromisos en el ámbito agrario. La solución de las diferencias comerciales. Experiencia de aplicación de los acuerdos en los distintos países: UE, USA, países en desarrollo. La Conferencia Ministerial de Doha.

UNIDAD VI:

Acuerdo sobre la agricultura (AoA). Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS). Mecanismos de solución de controversias. Normas internacionales que regulan el comercio de productos pesqueros y forestales, las condiciones de acceso a los distintos mercados, los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios; implicancias de los acuerdos MSF y OTC.

UNIDAD VIII:

Organismos internacionales relacionados con el comercio: UNCTAD. ITC. Banco Mundial. CEPAL. OCDE. FMI. ALADI. Su funcionamiento, objetivos y estructura.

UNIDAD IX:

Integración comercial. El sistema multilateral de comercio. El GATT y la OMC. Su funcionamiento y estructura. La Conferencia Ministerial de Doha. Acuerdos de integración regional y de liberación comercial. La ALADI. MERCOSUR. CAN. TLCAN. UE La nueva agenda del comercio internacional.



Bonifacio



[Signature]



UNIDAD X:

Acuerdos de integración regional y de liberación comercial. La ALADI, antecedentes y situación actual. MERCOSUR, orígenes y como funciona actualmente, Mercosur ampliado. Reseña de acuerdos vigentes. Acuerdos y negociaciones del Mercosur con terceros (Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones) y bilaterales de los países miembros. Normativas de países del MERCOSUR. Indicaciones geográficas o denominaciones de origen Preferencias que afectan a la agricultura. Otros acuerdos que afectan a los países de la región (ALCA, NAFTA, MCCA, ICC) La nueva agenda del comercio internacional.

TRABAJO PRÁCTICO

Ensayo sobre uno de los capítulos del programa

IV- METODOLOGIA

El curso se desarrollará mediante clase teórica y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de dispositivas, transparencia, Power Point.

Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, debates.

V- EVALUACION

EL estudiante será evaluado de la siguiente forma:

Con dos pruebas parciales

Las clases prácticas serán evaluadas con la presentación de informes por escrito de los resultados de las prácticas

Un examen final sobre todo el contenido del programa de estudio desarrollado, la que se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en la FCA.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea: La PAC en detalles. En http://ec.europa.eu/agriculture/publi/capexplained/cap_es.pdf

Duran, J. y M. Álvarez. "Indicadores de comercio exterior y política comercial: análisis y derivaciones de la balanza de pagos". En <http://www.eclac.org/comercio/publicaciones/xml/3/36073/Balanza de Pagos W 259.pdf>

Duran, J. y M. Álvarez. Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial. En <http://www.eclac.cl/comercio/publicaciones/xml/7/34897/Mediciones Posicion Dinamismo Comercial LCW217.pdf>

FAO. Las negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura manual de referencia. En <http://www.fao.org/docrep/003/x7351s/X7351s00.htm#TopOfPage>

FAO. El Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay Repercusiones en los países en desarrollo Manual de capacitación. En <http://www.fao.org/docrep/004/W7814S/W7814S00.HTM>

FAO. Comercio Internacional Agrícola: Tendencias y Retos de Política. <http://www.rlc.fao.org/es/politicas/pdf/tendencias.pdf>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

FAO. Global Agricultural Marketing Management. (Marketing and Agribusiness texts - 3). En <http://www.fao.org/docrep/W5973E/W5973E00.htm>

FAO. Notas técnicas de la FAO sobre políticas comerciales. En <http://www.fao.org/economic/est/publicaciones/notas-tecnicas-de-la-fao-sobre-politicas-comerciales/es/>

FAO. Diversos Artículos. En <http://www.fao.org/economic/est/comercio-internacional/es/>

Houck J., J. Briz (2004) "Comercio exterior agrario: fundamentos y análisis". 3ª ed. ampl. y act. Madrid: Barcelona: México: Mundi-Prensa, 2004. 343 p

Mercado H., Salvador. Comercio Internacional I. Limusa-Noriega Editores. Cuarta Edición. Año 2005.

OMC. Entender la OMC. En http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf

OMC. Los Acuerdos de la OMC. En http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm

Rahi, Arturo. Economía Internacional. Carlos Schauman Editor. Año 1997

Rediex. Plan Nacional de Exportación del Paraguay: 2004-2008



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

**PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO
PROGRAMA DE ESTUDIO**

| | |
|-----------------------------------|---|
| ASIGNATURA | : DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| Categoría | : Profesional – Formación Específica |
| Códigos | : LIC, 4 – 2AJ, 7, 4704 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 Horas |
| Teoría | : 2 Horas |
| Práctica | : 1 Hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA SEMESTRE | : 15 Semanas lectivas |
| PRE - REQUISITO | : Finanzas Agropecuarias |

XIII. FUNDAMENTACIÓN

El curso proporciona los conocimientos teóricos y prácticos utilizados en el diseño y evaluación privada de proyectos de inversión que contribuyan a una mejor asignación de recursos en el sector agrario.

El profesional actual exige una formación consolidada en formulación y evaluación de proyectos de inversión, puesto que el avance de las disciplinas y las necesidades de solución de problemas y los recursos limitados así lo requieren; por ello es necesario habilitarlo en el manejo de concepciones, prácticas y actitudes cada vez más rigurosas acerca de la solución de problemas y oportunidades.

XIV. OBJETIVOS

Objetivo General

1. Facilitar las bases teóricas y los instrumentos necesarios para la identificación, diseño y evaluación de proyectos de inversión agropecuarios, con miras a la asignación eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

1. Conocer el ciclo de vida y las etapas de un proyecto de inversión.
2. Diseñar proyectos de inversión
3. Desarrollar estudios de mercado y técnico.
4. Evaluar financieramente proyectos de inversión
5. Analizar la sensibilidad de los proyectos utilizando herramientas matemáticas

XV. CONTENIDOS

UNIDAD 1: EL ESTUDIO DE PROYECTOS

Problemática de la preparación y evaluación de proyectos. Importancia como técnica de análisis. Ideas para la formulación e identificación de proyectos de inversión. Definición de proyectos de inversión. Tipos de proyectos



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIDAD 2: PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Ciclo de vida proyectos. Fases de un proyecto. Los estudios que componen un proyecto. Perfil de proyecto.

UNIDAD 3: EL ESTUDIO DE MERCADO

Objetivos del estudio de mercado. Etapas. Los mercados que componen un estudio de mercado: Proveedor, consumidor, distribuidor y competidor. Análisis de demanda, oferta, precios y comercialización.

UNIDAD 4: TÉCNICAS DE PROYECCION DEL MERCADO

Técnicas de colección de datos. Fuentes de información primaria y secundaria
Diseño y aplicación de encuestas. Técnicas de análisis de datos. Métodos de Proyección.

UNIDAD 5: CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

La estrategia comercial: Canales de comercialización y distribución
Características del Producto, Plaza, Precio y Promoción.

UNIDAD 6: EL ESTUDIO TÉCNICO

Determinación del tamaño y la localización. Factores que determinan el tamaño de un proyecto. Economía y optimización del tamaño. Determinación de la localización. Factores de localización

UNIDAD 7: LA INGENIERIA DEL PROYECTO

Proceso de Producción: Programa de producción, Coeficientes técnicos. Flujograma de producción. Maquinarias, Equipos e Instalaciones. Distribución en Planta. Construcciones. Tratamiento de Efluentes. Materias Primas e Insumos. Recursos Humanos. Aspectos Legales. Programación de la ejecución del Proyecto.

UNIDAD 8: LAS INVERSIONES Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Identificación y cuantificación de las necesidades de inversión. Balances de personal, materias primas, máquinas y equipos, construcciones e instalaciones, balance de uso de energía, agua, otros. Valorización de las inversiones. Determinación de ingresos y beneficios. Costos del proyecto. Calendario de inversiones.

UNIDAD 9: LA EVALUACION FINANCIERA DEL PROYECTO

Construcción de flujos de caja. Elementos del Flujo de caja. Estructura del flujo de caja. Tipos de flujos de caja. Flujo de caja del proyecto. Flujo de caja del inversionista.

UNIDAD 10: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El criterio del Valor actual Neto (VAN). El criterio de la Tasa Interna de Retorno (TIR). Otros criterios de decisión. Análisis de sensibilidad. Modelo unidimensional de sensibilización del VAN.

XVI. METODOLOGÍA

1. Clases magistrales
2. Discusiones y ejercicios prácticos para la identificación y selección de proyectos
3. Análisis de proyectos de inversión: Estudio de casos.
4. Lecturas seleccionadas
5. Guía para elaboración de Perfil
6. Guía para elaborar estudios de mercado
7. Guía para la elaboración de balance de necesidades
8. Prácticas de evaluación financiera con Microsoft Excel



Prodequienes



Amly



MEDIOS AUXILIARES

1. Pizarra
2. Proyector multimedia
3. CPU
4. Proyectos de inversión presentados a la cátedra
5. Bibliografía (la que se señala a continuación)

XVII. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la carrera y de la Facultad.

XVIII. BIBLIOGRAFÍA

Baca Urbina, G. 1997. Evaluación de Proyectos. México, McGraw-Hill. 404 p.

Mokate, KM. 1998. Evaluación financiera de proyectos de inversión. Bogotá, CO, Facultad de Economía, Uniandes. s.p.

Sapag Chaín, N. 1999. Criterios de evaluación de proyectos. 2 ed. México, McGraw-Hill. 158 p.

Sapag Chaín, N. 1999. Proyectos de inversión: Formulación y Evaluación de proyectos. México, McGraw-Hill. 186 p.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| ASIGNATURA | : GESTIÓN DE CALIDAD |
| Categoría | : Profesional – Formación Específica |
| Código | : LIC; 4-2AJ; 7; 4705 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | |
| Teoría | : 3 horas |
| Práctica | : 2 horas |
| | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA SEMESTRE | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| PRE - REQUISITO | : Empresas Agroindustriales |

I. FUNDAMENTACIÓN

Mejorar la calidad, la productividad y la competitividad, son iniciativas progresivas para las organizaciones agrarias, en este sentido, a lo largo del tiempo las respuestas han evolucionado, sin embargo, ciertas ocasiones han demostrado que las mismas no se han desarrollado como consecuencia de un entendimiento de lo que ocurre efectivamente en las organizaciones. El gerente o responsable de una organización que inicie un proceso de mejora continua y búsqueda de la calidad, debe comenzar unificando los criterios, definiciones y percepciones de lo que es "calidad" para los miembros de su organización; de esta forma podrá hacerse más ágil el camino hacia alcanzarla, puesto que todos los integrantes tendrán claro lo que deben buscar.

La mejora de la calidad y productividad son necesidades plenamente vigentes y como nunca hacer bien las cosas es perentorio. Si hemos decidido ofertar un producto y/o servicio con las necesidades y expectativas establecidas por el cliente, es primordial que empecemos a ver internamente nuestros procesos y comenzar a diseñar mejoras que optimicen el uso de recursos para realizarlo (sin que esto signifique disminuir los requerimientos y expectativas del cliente).

La búsqueda de la eficiencia y la mejora continua significa eliminar paulatinamente las fallas, los reprocesos, quejas, tiempos de producción y todo aquello que entorpezca la realización de dicho servicio y/o producto.

En la actualidad, la dinámica de los cambios, la globalización del mundo, la importancia del servicio o producto ofrecido, plantean retos a las empresas agropecuarias en particular, a identificar y llevar a la práctica, la aplicación de herramientas que permitan tener una gestión adecuada y acorde a las exigencias y desafíos, en busca de un desarrollo sostenible.

II. OBJETIVOS

- Dotar al estudiante de conocimientos y herramientas de gestión de calidad necesarias para generar nuevos productos que respondan a las necesidades de los clientes e incorporen nuevos paradigmas.
- Seguimiento y control de los procesos que permitan determinar el desempeño de los mismos y mejorarlos.
- Organizar y gestionar los sistemas agros productivos y todos los procesos de la empresa para asegurar la calidad e implementarla en forma correcta y adecuada, los sistemas que garanticen la producción inocua de los productos.



Paolo Guerrero



Amberley



III. CONTENIDO

Unidad I. CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD.

Introducción. Un mundo cambiante. La eficacia de las personas. Evolución e historia reciente del movimiento por la calidad. Competitividad y mejora de la calidad. Calidad y productividad. Costos de calidad.

Unidad II. CALIDAD EN PRODUCTO, PROCESO Y SISTEMA

Calidad en los productos. Características de los productos. Calidad en los procesos. Gestión por procesos. Indicadores de la calidad. Introducción a los sistemas de calidad. *Gestión de la Calidad / Planificación de la Calidad / Control de la Calidad / Aseguramiento de la Calidad /*

Unidad III. GESTIÓN DE LA CALIDAD: EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO-9000:2005.

Antecedentes e introducción a ISO-9000. Historia de la serie ISO 9000. La familia de normas ISO_9000. Principios de la gestión de calidad. Fundamentos de los sistemas de gestión de la calidad ISO 9000. Sistemas de gestión de la calidad y otros sistemas de gestión. Otros sistemas de gestión de la calidad: Modelo EFQM. Auditorías de calidad.

Unidad IV. INTRODUCCIÓN A ISO-9001:2008

Sistemas de la gestión de la calidad. Lo realmente importante en un SGC. Requisitos a los productos. Requisitos a los procesos (Descripción y análisis de los procesos, Mejora Continua y Reingeniería, Cuadro de Mando Integral). Requisitos al sistema (Familia ISO 9000, Implantación del sistema de calidad y proceso de certificación, Calidad total (TQM), Modelo EFQM).

Unidad V. TRABAJO EN EQUIPO Y METODOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

Trabajo en equipo. Metodología para la solución de problemas. Las 5s. Metodología de las 9s.

Unidad VI. HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Herramientas de calidad. Q7: Hoja de recogida de datos, Diagramas de Flujo, Diagrama Causa-Efecto, Cartas de control de calidad, Histograma, Diagrama de Pareto, Diagrama de Dispersión. Las siete nuevas herramientas (M7): Fase de análisis y especificación de problemas: Diagramas de Afinidad, Diagramas de Interrelaciones. Fase Búsqueda de medidas: Diagramas de Árbol, Diagramas matriciales, Matriz de Análisis de Datos. Fase de planificación de la implantación de las medidas: Diagrama de proceso de decisión, Diagrama de Flechas.

Unidad VII. MEJORA CONTINUA Y HERRAMIENTAS DE MEJORA

Introducción. Mejora a través de la participación. Grupos de trabajo y mejora continua. Modelos de mejora. *TPM, Poka Yoke, Seis Sigma.* **Técnicas de calidad en planificación.** Conceptos. QDF, AMFE, los índices de capacidad, DoE.

Unidad VIII. CALIDAD AGROALIMENTARIA

Introducción. Normalización Alimentaria. Buenas prácticas de manufactura **BPM**, Buenas prácticas de higiene **BPH**. **Sistema APPCC.** Trazabilidad. Legislación alimentaria (Legislación alimentaria en el contexto de la UE, en el contexto de USA y MERCOSUR). Normas de Calidad: Normas UNE, Normas ISO. **La calidad y los alimentos:** Los factores de calidad. Las Denominaciones de Calidad. Sellos de calidad. ISO 22000.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



IV. METODOLOGIA

- Clases teóricas expositivas, mediante empleo de medios audiovisuales.
- Clases prácticas
 - o Trabajos de individuales.
 - o Proyectos de investigación grupal. Proyecto integrado aplicado a una empresa.
 - o Seminarios y debates sobre lecturas dirigidas
 - o Talleres en el marco de norma ISO 9001 y sistema APPCC
 - o Estudio de casos
 - o Auto instrucción

V. EVALUACIÓN

La evaluación se hará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Facultad de Ciencias Agrarias.

VI. BIBLIOGRAFIA

- GUTIERREZ P., Humberto. 2010. Calidad total y productividad. Mc Graw Hill. 3ra ed. Mexico.
- SANGÜESA, M. MATEO, R.; ILZARBE L. 2006: Teoría y práctica de la calidad. Thomson: Madrid.
- CHOWDHURY, S. 2006. El fabricante de helados: una historia sobre el ingrediente indispensable en la empresa: la calidad. Barcelona: Urano.

Bibliografía complementaria

- BARBA, E.; BOIX, F.; CUATRECASAS, L. 2000: Seis Sigma: una iniciativa de calidad total. Barcelona. Editorial Gestión 2000. 310 p.
- CUATRECASAS, L. 2001. Gestión Integral de la Calidad: implantación, control, y calificaciones. Editorial Gestión 2000. Barcelona. 352 p.
- EVANS, J.R. Y LINDSAY, W.M. 1995 Administración y control de calidad. España: Grupo Editorial Iberoamericano. 420 p.
- GALLOWAY, D. 1998. Mejora continua de procesos. Barcelona: Editorial Gestión 2000. 520 p.
- HAYES, BOB E. 2002. Cómo medir la satisfacción del cliente: desarrollo y utilización de cuestionarios. Barcelona: Editorial Gestión 2000. 322 p.
- IMAI, M. 1995. Kaizen: la clave de la ventaja competitiva japonesa. México: CECOSA. 417 p.
- JUANES, B.; BLANCO, J. 2001. El gato de Alicia. Modelos de calidad en la Administración Pública. Madrid: Díaz de Santos. 256 p.
- MORENO-LUZÓN, M.D.; PERIS, F.J.; GONZÁLEZ, T. 2001. Gestión de la Calidad y Diseño de Organizaciones: teoría y estudio de casos. Madrid: Pearson Educación. 298 p.
- VILAR BARRIO, J.F. 1997. Las 7 nuevas herramientas para la mejora de la calidad. Madrid: Fundación Confemetal. 340 p.
- ZEITHAML, V.; PARASURAMAN, A.; BERRY, L.L. 1993. Calidad total en la gestión de servicios. Madrid: Díaz de Santos. 356 p.

Revistas recomendadas

- Calidad
- Excelencia
- Forum Calidad
- ISO 9000 y 14000 Info
- Qualitas Hodie
- Quality Progress



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Páginas Web recomendadas

- ISO: International Organization for Standardization
- AEC: Asociación española para la calidad
- AENOR: Asociación española de normalización y certificación
- ASQ: American Society for Quality
- Club gestión de calidad
- EFQM: European Foundation for Quality Management
- ENAC: Entidad nacional de acreditación
- Fundación Navarra para la calidad
- FUNDIBEQ: Fundación iberoamericana para la gestión de la calidad



Procedo de...



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ASIGNATURA | : GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO |
| Categoría | : Profesional – Formación General |
| Código | : LIC, 4-2AJ, 7, 4706 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA SEMESTRE | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| PRE - REQUISITO | : Administración Agropecuaria I |

I. **FUNDAMENTACIÓN**

Proveer a los estudiantes de las herramientas para una gestión efectiva de los recursos humanos de las empresas agropecuarias, mediante el conocimiento acabado de la organización y el funcionamiento de los sistemas administrativos para el manejo del personal, así como el criterio de selección y evaluación de los mismos.

II. **OBJETIVOS**

- Comprender los objetivos y ámbitos de la función de la Administración de Recursos Humanos.
- Comprender y aplicar sistemas, Procesos y técnicas de la Administración de Recursos Humanos
- Manejar herramientas disponibles para el logro de una fuerza laboral eficaz, eficiente y estable dentro de las organizaciones.
- Comprender el entorno político – jurídico y sindicales de las relaciones obrero – patronales.
- Conocer las nuevas tendencias de la Administración de los Recursos Humanos.

III. **METODOLOGÍA**

- El curso se desarrollará mediante clase teórica y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de dispositivas, transparencia, Power Point.
- Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, debates.

IV. **CONTENIDOS**

UNIDAD I: Las Organizaciones y las personas

Organización: concepto, elementos. Clasificación.

Contexto de la Gestión del Talento Humano. Objetivos individuales y Organizacionales.

Personas. Recursos o socios de la organización.

Aspectos fundamentales de la Gestión moderna de personas

Conceptos de Recursos Humanos o Gestión del Talento Humano. Objetivos. Procesos 1.5.-

Estructura del Órgano de la Administración de los Recursos Humanos y de la Gestión del Talento Humano.



Prodepecuarias



[Signature]



UNIDAD II: La función de la Administración de Recursos Humanos

Origen e importancia de la función de la Administración. Aclaración conceptual. Dirección o supervisión de personal. Administración de Recursos Humanos. Administración de Personal. Relaciones Humanas.

- Principales Procesos
- Admisión y empleo (investigación de mercado, reclutamiento, selección)
- Aplicación de Recursos Humanos (Inducción, análisis y descripción de cargos y evaluación de desempeño)
- Compensación de Recursos Humanos (administración de salarios, plan de beneficios sociales)
- Desarrollo de Recursos Humanos (capacitación y desarrollo de personal)
- Mantenimiento de Recursos Humanos (Relaciones con los empleados, Disciplina en el trabajo, Contratos de trabajo, Reglamento Interno, Higiene, Seguridad, Salud ocupacional)
- Monitoreo o Control de Recursos Humanos (base de datos, sistema de información y auditoría de Recursos Humanos)

UNIDAD III: Planeación estratégica de la Administración de Recursos Humanos y Gestión del Talento Humano

- Misión. Visión. Objetivos Organizacionales. Estrategia Corporativa
- Planeación estratégica de RH. Modelos de planeación de RH. Procesos
- Factores que intervienen en la planeación de RH:
 - Ausentismo.
 - Rotación de Personal.
 - Cambios de los requisitos de la fuerza laboral.

UNIDAD IV: Procesos de Admisión de Recursos Humanos

- Mercado Laboral. Definición. Factores condicionantes.
- Los Mercados de Recursos Humanos. Concepto.
- Reclutamiento de personal: Concepto. Técnicas. Fuente
- Reclutamiento interno: Ventajas y desventajas.
- Reclutamiento externo. Ventajas y desventajas.
- Selección de personal. Concepto, objetivo e importancia
- Técnicas de Selección.
- La técnica de la entrevista. El papel del entrevistador

UNIDAD V: Procesos de Aplicación. Contratación e Inducción

- Contratación Individual
 - Definición de contrato individual de trabajo y de relación de trabajo
 - Necesidad legal y administrativa
 - Por tiempo indeterminado
 - Por obra o tiempo indeterminado
 - Contenido del contrato individual
 - Alta en IPS
- Contrato Colectivo
 - Definición de contrato colectivo
 - Necesidad legal y administrativa
- Inducción o integración
 - Objetivos e importancia
 - Elementos fundamentales de un programa de inducción

UNIDAD VI: Procesos de aplicación de Recursos Humanos. Descripción y Análisis del cargo

- Descripción de cargos. Definición, objetivos e importancia
- Estructura: aspectos intrínsecos: a) nombre del cargo, b) posición del cargo en el organigrama, c) contenido del cargo.



Paraguay



[Handwritten signature]



- Análisis de cargos: definición, objetivos e importancia
- Estructura: aspectos extrínsecos: factores de especificación: a) requisitos intelectuales, b) requisitos físicos, c) responsabilidades incluidas, d) condiciones de trabajo
- Método de descripción y análisis de cargos: a) observación directa, b) cuestionarios, c) entrevista directa, d) métodos mixtos, ventajas y desventajas de cada método

UNIDAD VII: Procesos de aplicación de Recursos Humanos. Evaluación de Desempeño

- Concepto. Objetivos e importancia.
- Beneficios de la evaluación de desempeño
- Métodos tradicionales
 - Escalas Graficas
 - Selección forzada
 - Investigación de campos
 - Incidentes críticos
- Nuevos métodos
 - Evaluación participativa por objetivos (EPPO)
 - Evaluación basados en competencias

La entrevista de evaluación de desempeño. Seguimiento. Evaluación de los resultados. Aplicaciones. Ejercicios Prácticos.

UNIDAD VIII: Procesos de compensación de Recursos Humanos.

- Recompensas Organizacionales. Concepto de Remuneración. Componentes.
- Clasificación de las compensaciones
- Salarios. Concepto. Composición.
- Administración de Salarios: Concepto. Objetivos.
- Métodos tradicionales de evaluación de cargos
- Política salarial.
- Programas de incentivos: Recompensas y sanciones.
- Nuevos Métodos en Remuneración:
 - Remuneración fija. Ventajas y desventajas
 - Remuneración Variable. Ventajas y desventajas
- Conceptos y definiciones de los beneficios sociales.
- Clases de beneficios social.
- Ejercicios prácticos

UNIDAD IX: Procesos de desarrollo de Recursos Humanos. Entrenamiento y Desarrollo del Personal

- Entrenamiento. Concepto. Importancia. Objetivos
- Proceso de entrenamiento.
 - Necesidades por satisfacer. Diagnóstico
 - Diseño del programa de entrenamiento.
 - Conducción del programa de entrenamiento.
 - Evaluación del programa de entrenamiento.
- Desarrollo de personas.
- Métodos de Desarrollo de personas
- Desarrollo de carreras

UNIDAD X: Procesos de mantenimiento de personas. Relaciones con los empleados Solución de conflictos individuales y colectivos

- Relaciones con los empleados
- Programas de asistencia al empleado
- Políticas y procedimientos
- Disciplina. Políticas y procedimientos
- Reglamento Interno. Definición. Importancia
- Sindicatos. Concepto. Derechos y Obligaciones del Sindicato



Rodríguez



Amly



V. EVALUACIÓN

El estudiante será evaluado de la siguiente forma:

- Con dos pruebas parciales
- Las clases prácticas serán evaluadas con la presentación de informes por escrito de los resultados de las prácticas
- Un examen final sobre todo el contenido del programa de estudio desarrollado.
- Las ponderaciones quedarán establecidas de acuerdo a cada docente y al Reglamento de la Facultad.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Gestión del Talento Humano. Idalberto Chiavenato. Editorial Mc.Graw. Hill. 2002

Organización total. Sergio Luis Naumov Garcia. Editorial Mc.Graw. Hill. Primera Edición. 2011

Administración de Recursos Humanos. Idalberto Chiavenato. Editorial McGraw- Hill. Quinta Edición. 2000.

Dirección Estratégica de Recursos Humanos. Gestión por Competencias. Martha Alles. Ediciones Gránica S.A. 2000.

Valuación de puestos E. Lanham. Compañía Editorial Continental s.a. Decimacuarta impresión 1980.

Disposiciones legales vigentes- IPS, Código Laboral, MJT etc.



Rodolfo...



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|------------------------------|---|
| ASIGNATURA | : RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL |
| Categoría | : Optativa |
| Código | : LIC, 4-2AJ, 7, 4708 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : Séptimo |
| PRE - REQUISITO | : Derecho Agrario |

VII. FUNDAMENTACIÓN

La Responsabilidad Social es uno de los principios que va cobrando fuerza en la nueva cultura de la empresa, junto a otros principios con los que se interrelaciona, tales como: visión a mediano y largo plazo; ética, como valor clave en todas las actuaciones; personas y capital intelectual, principal activo de las organizaciones; necesidad de innovación y mejora continua en todos los ámbitos en un marco de calidad total; y la formación continua como garantía esencial de desarrollo, etc. Estos principios, abren nuevas perspectivas a las políticas y estrategias empresariales para su continuidad y de la misma sociedad.

Asimismo, la competencia empresarial en todos los ámbitos de la economía y el poder que otorga la información, que está cada vez más accesible para las personas, hace que las empresas más grandes se vean abocadas por necesidad a empezar a cuidar aspectos clave de Responsabilidad Social.

Las empresas pequeñas y competentes comenzaron a asumir un compromiso social de manera natural, tal vez sin ser conscientes de su importancia, aunque hoy ya no pueden desconocer que el mismo constituye una necesidad y condición para operar y prosperar en los mercados.

VIII. OBJETIVOS

- Comprender el rol de las empresas en la sociedad y la manera en que ambas pueden beneficiarse cuando se piensa y actúa estratégicamente
- Mejorar los conocimientos de los estudiantes en materia de RSE y Sustentabilidad.
- Contribuir a la comprensión del alcance y beneficios de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

IX. METODOLOGÍA

- El curso se desarrollará mediante clase teórica y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de dispositivas, transparencia, Power Point.
- Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, elaboración de trabajos, debates.



Problemas



Andrés



X. CONTENIDOS

UNIDAD I:

Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial
Antecedentes, aspectos conceptuales, diferencias de prácticas sociales con Responsabilidad Social, la RS y la Obligación Legal

UNIDAD II:

Alcance de la RSE
Transversalidad, integralidad, ejes, indicadores, el Pacto Global, la ISO 26000, Comunicación de la RS.

UNIDAD III:

Gestión de la RSE
De qué se trata, a qué apunta, beneficios, desafíos, planes de trabajo con enfoque socialmente responsable

UNIDAD IV:

Principios de la RSE
Principios empresariales universales, implementación en las empresas, compromiso y actividades. Grupos de interés de la RSE.

UNIDAD V:

La responsabilidad social y la Ética Empresarial
Desempeño Ético en los negocios, prevención de negocios ilícitos, respeto a la dignidad humana. Vinculación de la empresa con la comunidad.

UNIDAD VI:

Rutas hacia la RSE
Rutas analíticas, rutas de la oportunidad, Guías para la implementación: planeamiento, instrumentos a utilizar, medidas de cumplimiento.

UNIDAD VII:

Desarrollo de la RSE en Paraguay.

UNIDAD VIII:

Estudio de casos de RSE

XI. EVALUACIÓN

El estudiante será evaluado de la siguiente forma:

- Con dos pruebas parciales
- Las clases prácticas serán evaluadas con la presentación de informes por escrito de los resultados de las prácticas
- Un examen final sobre todo el contenido del programa de estudio desarrollado.
- Las ponderaciones quedarán establecidas de acuerdo a cada docente y al Reglamento de la Facultad.

XII. BIBLIOGRAFÍA

Responsabilidad Social Empresarial. Guía de implementación para PyMES. *Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC). Disponible en: www.adec.org.py

Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en PyMES Paraguayas. Idem*



Paraguay



Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 AJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| ASIGNATURA | : GESTIÓN DE RIESGOS |
| Categoría | : Optativa |
| Código | : LIC, 4-2AJ, 7, 4709 |
| CARGA HORARIA SEMANAL | : 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : Séptimo |
| PRE - REQUISITO | : Derecho Agrario |

XIII. FUNDAMENTACIÓN

Los empresarios agropecuarios necesitan una valoración precisa del riesgo, de modo que puedan compararlo con el coste de las medidas que lo mitigan y de esta manera poder decidirse por realizar inversiones o asumir dicho riesgo.

La gestión del riesgo ha ido evolucionando con el tiempo. Antes se realizaba básicamente la evaluación de riesgos financiero, luego impactó la evaluación de riesgos de mercado. Actualmente la tendencia es la evaluación integral de todos los riesgos, completando una visión global de las incertidumbres a las que está sometida una empresa. Las empresas además de integrar la gestión de los riesgos de financieros y mercado, incorporan la necesidad de evaluar, cuantificar, gestionar y mitigar los riesgos operacionales.

El gestor o administrador de riesgos tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las regulaciones que la supervisión impone, obtener un buen rating para su empresa contra eventos desfavorables y la optimización del intercambio entre el riesgo y rendimiento de la empresa. Para gestionar adecuadamente el riesgo, debemos tener en cuenta tanto el tamaño de los riesgos relevantes como la naturaleza de los mismos.

OBJETIVOS

- Desarrollar habilidades y capacidades para entender y gestionar adecuadamente los riesgos.
- Proporcionar una visión amplia de los riesgos que una empresa pueda tener que afrontar, así como las formas de gestionarlos y controlarlos.
- Aportar herramientas metodológicas y de estándares internacionales utilizados para la identificación, evaluación y gestión de riesgos.
- Proporcionar una visión de las tendencias de futuro y principales vías de desarrollo actuales de la gestión de riesgos.
- Dar a conocer los sistemas integrados de gestión de riesgos y su implantación en las organizaciones.

III. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará mediante clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de dispositivas, transparencia, Power Point.

Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, debates.



Bordaberruete



[Handwritten signature]



IV. CONTENIDO

UNIDAD I: Conceptos generales de riesgo. Riesgo y rendimiento. Riesgos naturales y riesgos empresariales. Riesgo sistemático y no sistemático. La función de administración de riesgo. Antecedentes de la administración de riesgos.

UNIDAD II: Clasificación de los riesgos. Riesgo de Crédito (tasas de interés altas, desconfianza en el mercado, regulaciones estrictas, falsificación de documentos y corrupción en general). Riesgo Competitivo (calidad, precio, distribución, servicio, productos sustitutos, competidores potenciales). Riesgo de Operación (proveedores, calidad, liquidez, producción, maquinaria, especialización de la mano de obra, convertibilidad, fraudes, etc.). Riesgo de liquidez (financiamientos, exceso de activos improductivos, stock exagerados, pocos apoyos financieros de sus dueños, inversiones inoficiosas con disponibilidad a largo plazo, etc.). Riesgo de Desastres Naturales (incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etc.). Riesgo Fiduciario (inversiones a la baja, patrimonios autónomos inadecuados, comisiones onerosas, poca gestión fiduciaria, etc.). Riesgo Interbancario (intervención del gobierno, desencajes, colocaciones a largo plazo y captaciones a corto plazo, gestión inescrupulosa, etc.). Riesgo de intervención estatal (por desencajes, colocaciones sin análisis suficientes, corrupción, etc.).

UNIDAD III: Proceso de administración de riesgos. Identificación de riesgos. Técnicas de identificación de riesgos (Lluvia de Ideas, Análisis causa-efecto, Listas de Chequeo y Cuestionarios, Inspección, Entrevista, Flujoograma, Análisis de Modo y Efecto de Falla (AMEF), Análisis de Información).

UNIDAD IV: Riesgo operacional. Gestión de riesgo operacional. Riesgo inherente. Riesgo residual. Riesgo aceptado. Modelo de Evaluación de Riesgos Identificación de Riesgos. Análisis de Riesgo. Evaluación de Riesgos. Tratamiento de Riesgos. Monitoreo y Evaluación. Riesgo de organización (estructura poco clara, ausencia de planificación, carencia o fallas en el sistema, mal clima laboral, malos canales de comunicación). Riesgo de Auditoria (inherente, control y detección). Riesgo de información (tecnológico, integridad información, comunicación y disponibilidad de información). Riesgo de operaciones ilícitas (lavado de activos, fraudes y delitos financieros). Seguridades Físicas y Humanas (contratación de personas sin investigación suficiente, problemas graves personales, plan de contingencias inadecuados, etc.).

UNIDAD V: Riesgos Financieros. Riesgo Tasa de Interés. Riesgo de Crédito. Riesgo de Mercado financiero. Riesgo Tasa de Cambio. Análisis de crédito tradicional. Modelos para el cálculo de probabilidades de incumplimiento.

UNIDAD VI: Medición del riesgo. Retorno de capital. Riesgo relacionado con capital. Beneficio-riesgo. Valor y riesgo. Valor actual neto. Histórico de pérdidas. El Valor en Riesgo (VaR). La utilidad del valor en riesgo. Métodos paramétricos y no paramétricos.

V. MEDIOS AUXILIARES

- Proyector multimedia "infocus"
- PC
- Proyector de diapositivas
- Retroproyector
- Acetatos, diapositivas, imágenes digitales
- Material impreso guía
- Fotocopias de separatas y textos varios
- Pizarra
- Tizas



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

VI. EVALUACIÓN

La evaluación se hará conforme a la reglamentación vigente en la Facultad de Ciencias Agrarias y la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Hampton, John J. Fundamentos de Administración de Riesgo Empresarial. Amacon. 2009.
- Bajo Albarracín., Juan Carlos. Guía para la gestión de Riesgos Empresariales. Ampell Consultores Asociados. 2010
- De Lara Haro, Alfonso. Medición y control de riesgos financieros. Limusa. 3ra Ed.
- Van Horne, James C. Fundamentos de Administración Financiera. Pearson. 13ra ed. 2011.



Bordaberry



Amley



Acta N° 16 (A. S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 512-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota presentada por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana con Exp. N° 4111/2022, por la cual eleva la propuesta de Contenido Programático de asignaturas Optativa de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2013 para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La verificación realizada por la Dirección Académica de la institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

512-01-2022 **APROBAR** el Contenido Programático de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, detalladas a continuación:

| ASIGNATURA | SEMESTRE |
|---|----------|
| Optativa | |
| Cooperativismo y gestión del desarrollo | 7° |

512-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013
PROGRAMA DE ESTUDIO

| | |
|-------------------------------|--|
| ASIGNATURA | : COOPERATIVISMO Y GESTION DEL DESARROLLO |
| Categoría | : Optativa |
| Código | : IEH; 21-32; 7; 3773 |
| CARGA HORARIA SEMANAL: | 3 horas |
| Teoría | : 2 horas |
| Práctica | : 1 hora |
| CRÉDITOS | : 3 |
| DURACIÓN EFECTIVA | : 15 SEMANAS LECTIVAS |
| SEMESTRE | : SÉPTIMO |
| PRE - REQUISITO | : Organización y Desarrollo (6°) |

I. FUNDAMENTACIÓN

Los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, que últimamente afectan a países en desarrollo, en puesto en marcha acciones de reconversión y adaptación a las economías nacionales, regionales, locales, las cuales, en muchos casos, han tenido un alto costo social en términos de empleo y desarticulación del tejido productivo. El Cooperativismo es un modelo vigente en muchas sociedades, demostrando capacidad de adaptación a los cambios del contexto mediante estructuras maduras modernas y en constante evolución. La contribución social, política, productiva y económica del cooperativismo constituye un aporte al desarrollo equitativo, siendo uno de los aliados estratégicos para la implementación de políticas públicas y un instrumento de relevancia para el fomento de la equidad social, ambiental, económica. En el marco de las mencionadas transformaciones, interesa estimular la capacidad de las personas para desarrollar innovaciones socio económicas. Allí radica, la necesidad de conocer y analizar los factores que inciden en las iniciativas individuales convertidas en una voluntad colectiva, reforzando con ello la identidad social, construyendo y reconstruyendo cooperativas para participar activamente en posibilidades de empleo, ingreso, producción y calidad de vida para la población en general y local en particular. El alcance de las acciones cooperativas como estrategia de organización social, impone el desafío de comprender la manera que combinan la eficiencia económica con la racionalidad social, asumiendo el compromiso de potenciar a las organizaciones, con habilidades y destrezas múltiples, flexibles y comprometidas con el desarrollo donde el profesional en Ingeniería Humana actúa como gestor del proceso cooperativa.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



II. OBJETIVOS

- Desarrollar los principales conceptos teórico-prácticos sobre el Cooperativismo.
- Conocer las diversas modalidades cooperativas y asociativas que se desarrollan en el Paraguay.
- Conocer el funcionamiento organizativo y administrativo de las cooperativas de producción.
- Identificar problemáticas del cooperativismo de producción actual.
- Reconocer la importancia del Cooperativismo para el Desarrollo

III. CONTENIDOS

UNIDAD 1

Marco conceptual de desarrollo. Caracterización de desarrollo. Desarrollo comunitario e integrado. Necesidades humanas fundamentales en el proceso de desarrollo. La auto dependencia y las articulaciones orgánicas en el desarrollo humano.

UNIDAD 2

Marco conceptual, características y ventajas de la empresa cooperativa: Concepto de cooperación y cooperativismo. La cooperación económica. El cooperativismo. La cooperativa: objetivo e identidad de las cooperativas. Características de la Empresa Cooperativa. Marco teórico del cooperativismo y la economía social. Las cajas mutuales. Semejanzas y diferencias con las cooperativas.

UNIDAD 3

Doctrina y principios del Cooperativismo. Aspectos históricos del cooperativismo en el mundo. Cooperativismo en el Paraguay. Las cooperativas en la economía paraguaya. Importancia de las cooperativas en el mercado financiero. Importancia de las cooperativas en la producción agropecuaria y agroindustrial

UNIDAD 4

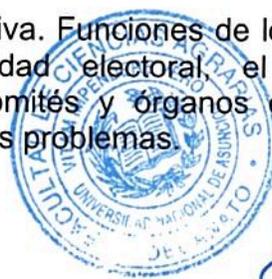
Autoridad de aplicación de las disposiciones legales del sector cooperativo paraguayo. El Instituto Nacional de Cooperativismo, INCOOP. Naturaleza jurídica. Sus fines y funciones. Estructura orgánica.

UNIDAD 5

Clases y tipos de Cooperativas. Cooperativas Multiactivas y Especializadas: Características y Funcionamiento Interno. Las cooperativas de Producción, Ahorro y Crédito, de Servicios, de Consumo. Características, funcionamiento de cada tipo de cooperativas y servicios que prestan cada tipo. Otros tipos de cooperativas. Características, funcionamiento y servicios

UNIDAD 6

Organización y funcionamiento de la cooperativa. Funciones de los órganos de las cooperativas: la asamblea, la autoridad electoral, el consejo de administración, la junta de vigilancia, los comités y órganos ejecutivos. La Administración en las Cooperativas. Principales problemas.





UNIDAD 7

La formación de una cooperativa. Etapas para la constitución de una cooperativa. Exigencias legales para la constitución. El comité organizador. Convocatoria de la asamblea. Comunicación al INCOOP. Número de socios exigidos para la constitución de la cooperativa. Reconocimiento legal. Contenido de los Estatutos Sociales.

UNIDAD 8

Género y Cooperativismo. Equidad para el Desarrollo. Importancia de la participación equitativa en las Cooperativas. Participación de la mujer en las Cooperativas. Las Cooperativas Agrícolas como medio para el Empoderamiento de las mujeres rurales.

IV. METODOLOGÍA

- El curso se desarrollará mediante clase teórica y prácticas. Las clases teóricas serán desarrolladas por el profesor a través de clases expositivas, medios audiovisuales como, proyección de diapositivas, transparencia, Power Point.
- Las clases prácticas serán desarrolladas por el profesor y/o jefe de trabajos prácticos, exposiciones de los alumnos, seminarios, debates.
- Los materiales de apoyo y bibliografía estarán disponibles en la Plataforma FCA virtual.

V. EVALUACIÓN

El estudiante será evaluado de la siguiente forma:

- Con dos pruebas parciales
- Las clases prácticas serán evaluadas con la presentación de informes por escrito de los resultados de las prácticas
- Un examen final sobre todo el contenido del programa de estudio desarrollado.
- Las ponderaciones quedarán establecidas de acuerdo a cada docente y al Reglamento de la Facultad.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Braga, J.; Dos Santos, B. (2005). Agronegocio cooperativo: reestructuración e estrategias. Universidad de Viçosa. 305 p

INCOOP (Instituto Nacional de Cooperativismo). (2004). Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas. Asunción, PY. 84 p





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura). 2018. Manual 7: asociativismo, modelos posibles y dificultades del relacionamiento. San José, CR. 77 p
Lattuada, M. (2014). Las asociaciones económicas no cooperativas de la agricultura familiar. NTA – IICA, Buenos Aires, AR. 212 p. Disponible en: <http://repiica.iica.int/docs/B3367e/B3367e.pdf>

Ley 438/ 94. “De Cooperativas” y Decreto Reglamentario N° 14.052/ 96.

Ley 5501 / 15 “Que modifica varios artículos de la ley n° 438/94 “de cooperativas”

Ley 2.157/ 03. “Que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta orgánica”

Roig, A. (2008). El desarrollo como conflicto institucionalizado. *Realidad Económica* (Vol. 237) pp 80-92, Buenos Aires, IADE.

Vargas, A.; Nacimiento, Z. (2000). El cooperativismo en Paraguay: especial referencia a las cooperativas de producción. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa CIRIEC* (34) pp. 189- 224. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17403408>

Verdeccia, J. (1989). Algunas consideraciones sobre las condiciones de éxito y fracaso en asociaciones cooperativas campesinas en el Paraguay. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. Asunción, PY. 70 p.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 513-00-2022

"POR LA CUAL SE VALIDA LA RECEPCIÓN DE ACTA DE PRESENTACIÓN DE PASANTÍA DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3521/2022, por la que eleva la solicitud de validación de recepción de Acta de presentación de Pasantía con plazo fenecido de recepción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Art. 23 de Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto";

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Acta de evaluación Pasantía de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

513-01-2022 **VALIDAR** la recepción de **Actas y Documentaciones presentación de Pasantías** con plazos fenecidos según **Pasantía** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Forestal:

- Milo Aníbal Recalde Schell, fecha de defensa: 27/05/2022.

Recibido en Dirección Académica el 01/07/2022

513-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 514-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR LA EST. SYLVIA ISABEL TULLMAN JARA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA A LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3779/2022 de la Est. SYLVIA ISABEL TULLMAN JARA, con C.I. N° 5.286.024, de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, en la que solicita su traslado a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se expide favorablemente acerca de la solicitud de traslado de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción solicitada por la Est. SYLVIA ISABEL TULLMAN JARA, por cumplir con los requisitos de reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE :

- 514-01-2022 **CONCEDER** el traslado solicitado por la Est. **SYLVIA ISABEL TULLMAN JARA**, de la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria**, a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 514-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **SYLVIA ISABEL TULLMAN JARA** en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, del 25 al 28 de julio de 2022.
- 514-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 515-00-2022

"POR LA CUAL SE DENIEGA EL TRASLADO SOLICITADO POR EL EST. JOSÉ DANIEL GARCÍA ACOSTA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA A LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 3937/2022, del Est. JOSÉ DANIEL GARCÍA ACOSTA, con C.I. N° 4.995.475, en la que solicita su traslado de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se expide desfavorablemente acerca de la solicitud de traslado de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción solicitado por el Est. JOSÉ DANIEL GARCÍA ACOSTA, por no cumplir con el promedio general requerido en reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

515-01-2022 **DENEGAR** el traslado solicitado por el Est. **JOSÉ DANIEL GARCÍA ACOSTA** de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

515-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 516-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR LA EST. ADRIANA GONZÁLEZ MERELES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL CAAZAPÁ A LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3703/2022 de la Est. ADRIANA GONZÁLEZ MERELES, con C.I. N° 6.228.016, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá, en la que solicita su traslado a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se expide favorablemente acerca de la solicitud de traslado de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, solicitada por la Est. ADRIANA GONZÁLEZ MERELES, por cumplir con los requisitos de reglamentación vigente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE :

516-01-2022 **CONCEDER** el traslado solicitado por la Est. **ADRIANA GONZÁLEZ MERELES**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá** a la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

516-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ADRIANA GONZÁLEZ MERELES** en la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, del 25 al 28 de julio de 2022.

516-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 517-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

El Informe con Exp. N° 4082/2022, de la Dirección Académica por la que eleva la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013 con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica en referencia a la homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013 con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

517-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013 con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), conforme al siguiente detalle:

| Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 | Homologación | Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan 2013 (Ajustado) |
|--|--------------|--|
| Idioma extranjero | ← → | Idioma extranjero |

517-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

517-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 518-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 1898/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 434-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR, PARA REALIZAR AJUSTES"; Los ajustes realizados conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 434-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

518-01-2022

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

| Equipo técnico | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Nombre | Formación/ grado académico | Institución a la que pertenece | Rol en el proyecto |
| Investigador principal | | | |
| Genaro Marcial Torales Solís | Licenciado en Administración Agropecuaria | CLAA-FCA-UNA | Coordinador del levantamiento y análisis de datos |
| Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones) | | | |
| Ángel Ramón Peña Cardozo | Magister en Administración de Empresas | CLAA-FCA-UNA | Responsable del componente análisis estadísticos. Orientar y gestionar el levantamiento, procesamiento y análisis de los datos. |
| Hugo Miguel Ovelar Benítez | Licenciado en Administración Agropecuaria | FCA-UNA | Personal Técnico. |





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL
DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR".**

| Equipo técnico | | | |
|--|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre | Formación/grado académico | Institución a la que pertenece | Rol en el proyecto |
| Estudiantes | | | |
| Kenia Montserrat Smith Vázquez (CI N°: 4.347.034) | Estudiante de la CLAA | CLAA-FCA-UNA | Entrevistador y guía de voluntarios. |
| María Belén Gamarra (CI N°: 6.559.164) | Estudiante de la CLAA | CLAA-FCA-UNA | Entrevistador y guía de voluntarios. |
| Yuliana Arami Fariña Cuevas, (CI N°: 5.478.659) | Estudiante de la CLAA | CLAA-FCA-UNA | Entrevistador y guía de voluntarios. |

518-02-2022

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

518-03-2022

COMUNICAR, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 519-00-2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL "II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY" ORGANIZADO POR GREMIOS ESTUDIANTILES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

Nota de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas con Exp. N° 4049/2022, por la que comunica la realización del "II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Alimentos del Paraguay" y solicita sea declarado de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que visto y considerado el "II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Alimentos del Paraguay" como evento educativo de difusión a las diferentes áreas que involucran a la ingeniería de alimentos, integrando los conocimientos científicos, tecnológicos, ingenieriles y aspectos sociales, además de reunir a estudiantes en un ambiente de aprendizaje y en forma conjunta con docentes y profesionales;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

519-01-2022 **DECLARAR** de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el "II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Alimentos del Paraguay".

519-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 520-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 4123/2022, presentada por la Dirección de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

520-01-2022 **FIJAR** Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 04/08/2022 | 10:00 | Liz Carolina Marecos de Duarte C.I. N° 3.816.666 |

520-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 523-00-2022

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

523-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 984/2022, del 14 de julio de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “VOLUNTARIADO DE CARÁCTER ORGANIZADOR – RECICLAJE POR EL MAÑANA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”.

Resolución N° 985/2022, del 14 de julio de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “JORNADA TEÓRICA-PRÁCTICA DE SELECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ANIMALES PARA COMPETENCIA EN PISTA DE LA RAZA NELORE”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”.

Resolución N° 986/2022, del 14 de julio de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “SEMBRANDO FUTURO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”.

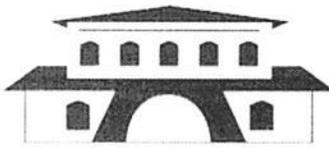
523-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 524-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A GRECIA SILVIA PAMELA BARRETO ARGUELLO”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3530/2022, presentada por Grecia Silvia Pamela Barreto Argüello, con Cédula de Identidad N° 5.292.120, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Grecia Silvia Pamela Barreto Argüello, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 524-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Grecia Silvia Pamela Barreto Argüello, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 524-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Grecia Silvia Pamela Barreto Argüello, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Segundo Periodo Académico del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.**
- 524-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 524-04-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 525-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LUANA BEATRIZ GÓMEZ ROSSATTI”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3757/2022, presentada por Luana Beatriz Gómez Rossatti, con Cédula de Identidad N° 5.773.381, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Luana Beatriz Gómez Rossatti, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **99%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 525-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Luana Beatriz Gómez Rossatti, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 525-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Luana Beatriz Gómez Rossatti, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 525-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 525-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 526-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PEDRO ABSALÓN MARECOS”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3067/2022, presentada por Pedro Absalón Marecos, con Cédula de Identidad N° 4.218.245, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Pedro Absalón Marecos, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **94%** de asignaturas pero que no ha cumplido con la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Segundo Académico de 2022, en virtud a que no se ha matriculado en el Primer Periodo 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 526-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Pedro Absalón Marecos, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 526-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Pedro Absalón Marecos, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 526-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

526-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 527-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JOSÉ GERARDO CARDOZO TORRES”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3681/2022, presentada por José Gerardo Cardozo Torres, con Cédula de Identidad N° 4.326.321, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de José Gerardo Cardozo Torres, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas, pero no ha cumplido con la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022, en virtud a que no se ha matriculado en el Primer Periodo 2022:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 527-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a José Gerardo Cardozo Torres, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 527-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de José Gerardo Cardozo Torres, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 527-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

527-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 528-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 2946/2022, presentada por Roberto Ariel Paredes Gaona, con Cédula de Identidad N° 3.807.527, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Roberto Ariel Paredes Gaona, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no ha cumplido con lo establecido en la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Período Académico de 2022, en virtud a que cuenta con el **99%** de asignaturas aprobadas de la Proyección;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 528-01-2022 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Período Académico de 2022 a Roberto Ariel Paredes Gaona, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 528-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Roberto Ariel Paredes Gaona, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Período Académico** del 2022, desde el lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 528-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

528-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 529-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A CARLOS SECUNDINO AYALA RUIZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3490/2022, presentada por Carlos Secundino Ayala Ruiz, con Cédula de Identidad N° 4.389.232, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Coordinación Académica de la filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carlos Secundino Ayala Ruiz, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 529-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Carlos Secundino Ayala Ruiz, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 529-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Carlos Secundino Ayala Ruiz, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 529-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 529-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 530-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3490/2022, presentada por Marcelo Manuel Zaracho González, con Cédula de Identidad N° 4.852.640, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Marcelo Manuel Zaracho González, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 530-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Marcelo Manuel Zaracho González, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 530-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Marcelo Manuel Zaracho González, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 530-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 530-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 531-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A EVER ANTONIO ESPINOLA”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3575/2022, presentada por Ever Antonio Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.739.818, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ever Antonio Espínola, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 531-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Ever Antonio Espínola, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**
- 531-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Ever Antonio Espínola, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, en el Segundo Periodo Académico del 2022, desde el lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.**
- 531-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 531-04-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 532-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A CARLOS MANUEL VELÁZQUEZ COLMÁN”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3628/2022, presentada por Carlos Manuel Velázquez Colmán, con Cédula de Identidad N° 5.005.176, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carlos Manuel Velázquez Colmán, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **80%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

532-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Carlos Manuel Velázquez Colmán, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

532-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Carlos Manuel Velázquez Colmán, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, desde el **lunes 25** hasta el **jueves 28** de julio de 2022.

532-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

532-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 533-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A CAROLINA SOFIA BOZZANO SAGUIER”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3700/2022, presentada por Carolina Sofía Bozzano Saguier, con Cédula de Identidad N° 3.656.717, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carolina Sofía Bozzano Saguier, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante no cumplió con las asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 533-01-2022 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Carolina Sofía Bozzano Saguier, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 533-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Carolina Sofía Bozzano Saguier, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, desde el lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 533-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

533-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 534-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A AIDÉ NATALIA HUESPE DE ROA”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3757/2022, presentada por Aidé Natalia Huespe de Roa, con Cédula de Identidad N° 3.002.491, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal-Plan 1997 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Aidé Natalia Huespe de Roa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante no ha cumplido con lo proyectado, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022, en virtud a que sólo requiere de una matriculación para presentar su Tesis;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 534-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Aidé Natalia Huespe de Roa, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 534-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Aidé Natalia Huespe de Roa, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.
- 534-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 534-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 – 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 535-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A BLAS JOSÉ LAVALLÉN CABRAL”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3331/2022, presentada por Blas José Lavallen Cabral, con Cédula de Identidad N° 2.136.685, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Blas José Lavallen Cabral, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no cumplió con el total de la proyección pero cursó y aprobó la asignatura programada, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022, en virtud a que sólo le falta matricularse para presentar su Tesis;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 535-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Blas José Lavallen Cabral, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 535-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Blas José Lavallen Cabral, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del lunes 25 hasta el jueves 28 de julio de 2022.
- 535-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

535-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 536-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESOLVER LOS CASOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA QUE CUENTAN CON PARECER FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA”.

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

La Moción planteada por el Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez, miembro Graduado del Consejo Directivo, de autorizar al Sr. Decano a emitir resoluciones de prórroga de permanencia con informe FAVORABLE de la Dirección Académica; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Art. 84, Inc. f, del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que estipula como atribución del Decano: “Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo”

El parecer favorable de los demás miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

536-01-2022 **AUTORIZAR** al Decano a emitir resoluciones de prórroga de permanencia con informe FAVORABLE de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

536-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

GD/PBS/sac
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 537-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 22 de julio de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 12 de julio el Sr. Decano participó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, en que se trató el "Reglamento general de adjudicación y la rendición de cuentas de becas de la UNA", en la modalidad virtual.
- El miércoles 13 de julio participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El viernes 15 de julio, se llevó a cabo la firma de convenios con las Municipalidades de Pedro Juan Caballero y Cerró Corá y así también con la Cooperativa Multiactiva Héroes del Chaco Limitada, todas en la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- El 18 de julio participó del Acto de Firma de Memorando de Entendimiento entre la UNA y la Universidad de RUTGERS, así también de la entrega del Título Honorífico de Doctor al Rector de la mencionada Universidad y del almuerzo de bienvenida de la comitiva de la mencionada Universidad. Posteriormente participó en la modalidad virtual de la reunión de la Comisión de becas del Consejo Superior.
- El martes 20 de julio mantuvo una reunión con los Directores de las filiales en la modalidad virtual.
- El jueves 21 de julio participó del acto de apertura de la XVI Jornada de Jóvenes Investigadores de la UNA, en el Departamento de Misiones, posteriormente del recorrido por las filiales que se encuentran en el departamento con la comitiva convocada para el efecto.
- Informó además que en el marco del inicio de las clases el próximo lunes 25 de julio, se están llevando a cabo los últimos ajustes al sistema eprof y en total funcionamiento los sistemas GDOc y e@lu. Se prevé la reunión general de Docentes para el próximo miércoles 27 de julio para Casa Matriz y Filiales en horarios diferenciados, en la modalidad virtual.
- Agradeció además a los directivos, docentes y funcionarios de la Filial de Pedro Juan Caballero por la hospitalidad y el recibimiento en el marco del encuentro interfiliales, llevado a cabo en el predio de la filial el pasado viernes 15 y sábado 16 del corriente.

El **Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez**,

Mencionó que ya se encuentra disponible en la plataforma el sistema eProf y felicitó las gestiones realizadas para el efecto.

La **Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**,

Solicitó trabajar en un sistema o proyecto para actualización del legajo y acceso a las documentaciones relacionadas al mismo, en virtud a los diferentes llamados a concurso y postulaciones que se vienen llevando a cabo.

El **Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**,

Agradeció la participación de docentes y mencionó la importancia de la realización del encuentro interfiliales, de manera a fortalecer los lazos y la confraternidad entre todos. Así también recalcó la importancia de la firma de los diversos convenios con las instituciones en la ciudad de Pedro Juan Caballero de manera a fortalecer el relacionamiento interinstitucional y vincular las acciones entre los diversos actores de la comunidad.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;





Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 22/07/2022)
RESOLUCIÓN N° 537-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

537-01-2022 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con diez minutos.